1. FACTURA

CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS

NIT: 901878919-1

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CR 72 C # 22 A - 74 IN 110, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 110931

Tel. 3182802592

Email. proymaar@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764083778760 válida desde 2024-11-21 hasta 2026-11-21 rango desde 1 hasta 100.

Cliente: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NIT : 899999007
Dirección: CALLE 26 No. 13 - 49 INT 201, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 110311
Teléfono: 6013282121
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 24/12/2024
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : 4
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 18:37:02-05:00
FECHA FIRMADO: 26/12/2024 18:37:05

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	12	2024	24	12	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	01	Pago Directo Pago directo igual mensual sobre el 20% del valor de la interventoría, de acuerdo a la clausula quinta -Forma de Pago. Contrato de Interventoría No. 2364 de 2024. Previo cumplimiento de los trámites administrativos y la presentación de los documentos para pago, avalados por la supervisión de SUPERINTENDENCIADE NOTARIADO Y REGISTRO. segundo Pago.	94	1,00	$11.858.060,00	IVA	19%	$2,253,031.40	0,00	$11.858.060,00

Notas:
#$12-04-00-000;CTO2364de2024;cesar.burgos@supernotariado.gov.co#$

SON: (catorce millones ciento once mil noventa y un pesos cuarenta centavos)
CUFE: b8b076a96c8fbac3f62f6233e686b686e6653d30100922a6506439a9b53c540d73e4d51896502d4e10c46859350699a9

Subtotal:	$11.858.060,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$2.253.031,40
Total:	$14.111.091,40

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$11.858.060,00	19,00%	$2.253.031,40

Firma Digital: V0FlJe1l/GBQdbeZebdprvkY5Iew1TBgUT1hMNNdBh+v8PgLHHijzI6kMJITm51Y
s46bxsx7bycapmYMcFXveZbTBMH3DIfI1m1Zpl8X/kpO3VgJAC
nE+Bv/jPSDsx9k YxfmLNKS7f1fK7XsQYzNPVoQjqQEmyOU9KObcu5Zo6qqYklX1u56LJrBZcEJqjTi cs9tH1dAJe2Ki3VfC17IIAT0iLEZkLlNVKJ
ErI4OqEKSRHkhoncM6iiS14YKyNfy kjK8TOgLq3qZl/wnDUb5+LI+eHayuv4EHRthCFrDcU1poRRq+WZ7jSkgQ0bVcNk6 4JaOkvwFroI5kUPH+Vx1
Cg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

2. INFORME DE AVANCE Y LABORES

CONTRATO DE OBRA No. 2342 DE 2024

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).

INFORME MENSUAL No. 1 DE OBRA
Del 28 de octubre al 27 de noviembre de 2024

BOGOTA
2024

CONTRATO DE OBRA No. 2342 DE 2024 CONSORCIO SAN MIGUEL	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA). GRUPO 1 - CENTRO

FECHA: 03-12-2024

INFORME MENSUAL DE OBRA No. 1

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
ELABORÓ	Ing. Johana Ruiz	Residente de Obra	
	Arq. Juan Manuel Castañeda	Residente de Obra	
	Ing. Johanna Ñustes	Residente de Obra	
	Arq. Claudia Ovalle	Residente de Obra	
REVISÓ	Ing. Telmo Castillo	Coordinador de Obra	
APROBÓ	Ing. Michael Guzman	Director de Obra	

BOGOTA
2024

CONTRATO DE OBRA No. 2342 DE 2024 CONSORCIO SAN MIGUEL	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA). GRUPO 1 - CENTRO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 5
1.2. OBJETO: 5
1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 5
1.4. VALOR DEL CONTRATO: 5
1.5. CONTRATISTA: 5
1.6. FECHA DE INICIO: 5
1.7. FECHA DE FINALIZACIÓN: 5
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
3. ALCANCE DEL OBJETO 6
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO 7
4.1. POLIZAS 7
5. INFORME FINANCIERO 7
5.1. VALOR DEL CONTRATO POR ORIP 7
5.2. ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA NO. 2342 DE 2024 8
6. INFORME TECNICO 8
6.1. PERSONAL PROFESIONAL DE OBRA 8
6.2. MANO DE OBRA 8
6.3. AVANCE DE ACTIVIDADES DE OBRA 9
6.3.1. CHARALÁ 9
6.3.2. SOCORRO 10
6.3.3. CHOCONTA 11
6.3.4. CHAPARRAL 11
6.3.5. FUSAGASUGA 11
6.3.6. CAJAMARCA 12
6.3.7. GIRARDOT 13
6.3.8. BODEGA GALICIA 13
6.3.9. AMBALEMA 14
6.4. REGISTRO FOTOGRAFICO 16

6.4.1. CHARALA 16
6.4.2. SOCORRO 17
6.4.3. CHOCONTA 18
6.4.4. CHAPARRAL 19
6.4.5. FUSAGASUGA 20
6.4.6. CAJAMARCA 21
6.4.7. GIRARDOT 22
6.4.8. BODEGA GALICIA 23
6.4.9. AMBALEMA 24
7. CORRESPONDENCIA 28
8. PROBLEMAS TECNICOS 29

Tabla de Ilustraciones

Tabla 1: Información del Contratista 5
Tabla 2: Información de Pólizas Vigentes 7
Tabla 3: Información Financiera Del Contrato 7
Tabla 4: Estado Presupuestal Contrato al 27 de noviembre de 2024 8
Tabla 5: Personal Profesional En Obra 8
Tabla 6: Personal Operativo En Obra 9

1. INTRODUCCIÓN

1.2. OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).

GRUPO 1 – CENTRO

- BODEGA GALICIA
- CHOCONTA
- FUSAGASUGA
- GIRARDOT
- CAJAMARCA
- CHAPARRAL
- AMBALEMA
- CHARALA
- SOCORRO

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista, el interventor y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

1.4. VALOR DEL CONTRATO: MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($1.079.591.360,00) M/CTE., incluido el AIU e IVA sobre Utilidad.

1.5. CONTRATISTA:

RAZON SOCIAL	Consorcio San Miguel
NIT	901.878.728-1
REPRESENTANTE LEGAL	Kimberly Johana Ruiz
DIRECCION	Calle 31F sur No 12D 81
TELEFONO	3142608709
EMAIL	Consorciosanmiguel04@gmail.com

Tabla 1: Información del Contratista

1.6. FECHA DE INICIO: 28 de octubre de 2024

1.7. FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de diciembre de 2024

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto comprende todas las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de infraestructura física en las diferentes orip a nivel nacional y bodega Galicia ubicada en Funza Cundinamarca, de la agrupación No. 1 de la regional centro, que comprende los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Santander.

El mantenimiento de las mencionadas instalaciones se lleva a cabo con el fin de asegurar la comodidad, seguridad y funcionalidad de las edificaciones y/o espacios dispuestos por la superintendencia de registro y notariado para el desarrollo de actividades administrativas y de atención de usuarios en las oficinas de registros públicos.

3. ALCANCE DEL OBJETO

La Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de dotar a los funcionarios de unas instalaciones apropiadas donde se ejerce la función pública, de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, ha determinado desarrollar el proceso para ejecutar LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA, ubicado en:

AGRUPACION No. 1

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CENTRO	CUNDINAMARCA	BODEGA GALICIA	Parque Industrial Galicia Kilometro 3 Vía Funza-Siberia
2			CHOCONTA	Calle 6 No. 5-26
3			FUSAGASUGA	Calle 18B No. 19-31
4			GIRARDOT	Calle 18 No. 9-95
5		TOLIMA	CAJAMARCA	Calle 6 No. 8-34
6			CHAPARRAL	Carrera 10 No. 9-31
7			AMBALEMA	Carrera 1A No. 9A-60
8		SANTANDER	CHARALA	Carrera 17 No. 24-85/89
9			SOCORRO	Carrera 14 No. 13-12

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

4.1. POLIZAS

A continuación, se detallan las pólizas de garantías que respaldan el presente contrato, las cuales fueron presentadas y aprobadas por parte de la interventoría y la superintendencia de notariado y registro, y las cuales se encuentran vigentes.

ASEGURADORA	No. PÓLIZA	AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101192591	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 215.918.272	21-10-2024	30-06-2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 53.979.568	21-10-2024	31-12-2027
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	$ 215.918.272	FECHA DE TERMINACION	5 AÑOS
	96-40-101068189	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 260.000.000	21-10-2024	31-12-2024

Tabla 2: Información de Pólizas Vigentes

5. INFORME FINANCIERO

5.1. VALOR DEL CONTRATO POR ORIP

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.079.591.360,00
VR. FRENTE BODEGA GALICIA	$ 113.022.561,00
VR. FRENTE FUSAGASUGA	$ 65.848.884,00
VR. FRENTE GIRARDOT	$ 84.392.071,00
VR. FRENTE CHAPARRAL	$ 70.125.884,00
VR. FRENTE CAJAMARCA	$ 143.039.111,00
VR. FRENTE AMBALEMA	$ 94.537.458,00
VR. FRENTE CHOCONTA	$ 113.027.844,00
VR. FRENTE CHARALA	$ 282.566.550,00
VR. FRENTE SOCORRO	$ 113.030.997,00

Tabla 3: Información Financiera Del Contrato

En la tabla anterior se presentan los balances presupuestales correspondientes a cada uno de los frentes de obra, de los cuales se deriva el valor total contractual. Dichos balances han sido objeto de revisión y verificación in situ, tanto por parte del contratista como de la interventoría. A la fecha del presente informe, se está llevando a cabo el proceso ejecución de las actividades contempladas dentro de cada uno de los valores relacionados anteriormente.

5.2. ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA NO. 2342 DE 2024

ORIP	PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% AVANCE PRESUPUESTAL
TOTAL	**$ 1.079.591.360,00**	**$ 323.877.405,00**	**$ 929.366.653,70**	**30%**

Tabla 4: Estado Presupuestal Contrato al 27 de noviembre de 2024

6. INFORME TECNICO

6.1. PERSONAL PROFESIONAL DE OBRA

En cumplimientos a las obligaciones del contratista contempladas dentro del contrato de obra, se relacionan a continuación el personal profesional asignado al proyecto:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Ing. Johana Ruiz	1.013.622.129 de Bogotá	Residente De Obra I
Arq. Claudia Ovalle	1.019.052.387 de Bogotá	Residente De Obra II
Ing. Johanna Ñustes	40.432.072 de Acacias	Residente De Obra III
Arq. Juan Manuel Castañeda	1.0234.643.600 de Ibagué	Residente De Obra IV
Ing. Telmo Alexander Castañeda	79.905.718 de Bogotá	Coordinador De Obra
Ing. Michael Guzman	1.024.509.789 de Bogotá	Director De Obra

Tabla 5: Personal Profesional En Obra

6.2. MANO DE OBRA

En cumplimientos a las obligaciones del contratista contempladas dentro del contrato de obra, se relaciona a continuación el listado del personal de mano de obra calificada que se encuentran en el desarrollo del proyecto:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	SEDE
Jorge Ruiz Duran	12.168.964	OFICIAL	FUNZA
Bairon Ricardo Fonseca	79.615.743	AYUDANTE	FUNZA
Jose Guillermo Vera	6.024.636	OFICIAL	AMBALEMA
Luis Eduardo Bernal	1.106.713.717	AYUDANTE	AMBALEMA
Julian Cespedes	1.106.712.093	AYUDANTE	AMBALEMA
Gelier Ortegon	93.293.785	OFICIAL	AMBALEMA
Oscar Fernando Aldana	14.193.583	OFICIAL	CAJAMARCA
Alexander Conrado	19.603.603	OFICIAL	CAJAMARCA
Yerson Yaima	1.109.416.933	OFICIAL	CAJAMARCA
Jorge Quintana	11.686.232	OFICIAL	CAJAMARCA
Duberney Yaima	14.192.670	OFICIAL	CAJAMARCA
Julio Cesar Rojas	11.388.259	OFICIAL	FUSAGASUGA
Luis Enrique López	11.381.507	OFICIAL	FUSAGASUGA
Yolanda Giraldo	65.732.754	AYUDANTE	FUSAGASUGA
Antonio Cely Pinzón	79,641,295	INGENIERO	CHOCONTÁ
Juan Stiven Cutiva	1.013.623.103	OFICIAL	SOCORRO
John Jauder Cutiva	80.902.444	OFICIAL	SOCORRO

José De La Cruz Manjarres Cupitra	93.344.900	AYUDANTE	SOCORRO
José Rufino Cárdenas	79.861.735	AYUDANTE	CHARALÁ
Junior Rodrigo Marichal Alvear	1.007.981.375	AYUDANTE	CHARALÁ
Kevin Andrés Cely Roa	1.013.670.597	OFICIAL	CHOCONTÁ
Josías Guillermo Junca Pérez	1.006.784.554	AYUDANTE	CHOCONTÁ
Jhon Alexander Gutiérrez Alonso	1,024,520,019	AYUDANTE	CHOCONTÁ

Tabla 6: Personal Operativo En Obra

6.3. AVANCE DE ACTIVIDADES DE OBRA

6.3.1. CHARALÁ

La visita de diagnóstico en esta sede se realizó el 7 de noviembre de manera conjunta con la supervisión del contrato y la interventoría.

Horarios de trabajo
En esta sede se han venido desarrollando las actividades que no generan ruido en horario de oficina, y desde las cuatro de la tarde hasta las diez de la noche, se desarrollan actividades que generan ruido y polvo.

Las actividades de obra iniciaron el 18 de noviembre con la llegada de material eléctrico a la obra, luminarias led de 60x60, tapas para interruptores y tomacorrientes dobles
.
El viernes 22 se dio inicio al desmonte de luminarias y a la instalación de luminarias nuevas.

Se iniciaron las actividades de retiro de pintura, resane de humedades, aplicación de estuco y pintura, así como también se adelantó un gran porcentaje de aplicación de tintilla en cielo raso y piso de madera.

Se realizaron actividades de demolición de enchapes y muros en el baño del piso 2.

Durante la última semana de este periodo se realizó desenraice de árboles, pintura de barandas, puertas y ventanas de madera. Al final de este periodo se reportó un avance del 12%

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	% AVANCE APPROXIMADO	VR EJECUTADO APROXIMADO
1,07	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS	un	8,00	65%	$ 111.292,90
1,10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	74,00	65%	$ 936.151,44
1,45	DEMOLICIÓN DE MURO (E=15-25CM)	m²	12,00	70%	$ 148.678,99
1,66	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE MURO	m²	165,00	70%	$ 1.286.975,84
7,03	RESANE	m²	350,00	75%	$ 2.334.162,60
13,09	TINTILLA SOBRE MADERA LLENA	m²	800,00	75%	$ 13.903.771,20

15,09	LUMINARIA LED 60X60CM DE SOBREPONER/DESCOLGADA	un	60,00	65%	$ 6.981.250,85
	VR COSTO DIRECTO APROXIMADO EJECUTADO AL PRIMER MES				**$ 25.724.115,23**
	VR TOTAL APROXIMADO EJECUTADO AL PRIMER MES				**$ 32.528.143,70**
	AVANCE APROXIMADO EN EL PERIODO				**12%**

Condiciones climáticas
Desde la fecha de inicio, se ha presentado un clima favorable para las actividades de obra, con temperaturas que oscilan entre los 22° y 26° C. En algunas tardes, se presentó lluvias leves, sin embargo, no se vio afectado el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta que son al interior de la sede.

6.3.2. SOCORRO

La visita de diagnóstico se realizó el 6 de noviembre de manera conjunta con la supervisión y la interventoría.

Horarios de trabajo
En esta sede se han venido desarrollando las actividades que no generan ruido en horario de oficina, y desde las cuatro de la tarde hasta las diez de la noche, se desarrollan actividades que generan ruido y polvo.

Las actividades de obra en esta sede iniciaron el 18 de noviembre, con el descargue de material eléctrico como luminarias led de 60x60. El 22 de noviembre se adquirieron los materiales para resanes y acabados como cemento, pintura, masilla para estuco.

Durante la semana del 25 al 27 del mes de noviembre se realizaron actividades de retiro de pintura en los muros que presentan humedades y fisuras, estuco y aplicación de pintura en muros interiores, desmonte e instalación de luminarias led de 60x60.

Al final de este periodo se reportó un avance del 12%

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	% AVANCE APPROXIMADO	VR EJECUTADO APROXIMADO
1,10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	72,00	45%	$ 630.588,50
1,58	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	m²	360,00	40%	$ 1.981.457,28
7,03	RESANE	m²	230,00	35%	$ 715.809,86
13,13	PINTURA ACRILICA TIPO 1 BASE AGUA CON ACCION ANTIBACTERIAL, PREVIENE LA PROLIFERACION DE BACTERIAS, NO INFLAMABLE.	m²	400,15	30%	$ 4.660.737,26
15,09	LUMINARIA LED 60X60CM DE SOBREPONER/DESCOLGADA	un	72,00	22%	$ 2.835.461,88
	VR COSTO DIRECTO APROXIMADO EJECUTADO AL PRIMER MES				**$ 10.824.054,79**

	VR TOTAL APROXIMADO EJECUTADO AL PRIMER MES	**$ 13.687.017,28**
	AVANCE APROXIMADO EN EL PERIODO	**12%**

Condiciones climáticas
Desde la fecha de inicio, se ha presentado un clima favorable para las actividades de obra, con temperaturas que oscilan entre los 17° y 28° C. Se presentaron lluvias leves en las noches, esta novedad, no representó afectación en las actividades por tratarse de actividades al interior de la sede.

6.3.3. CHOCONTA

La visita de diagnóstico se realizó el 5 de noviembre de manera conjunta con la supervisión del contrato y la interventoría, en esta visita se detectaron actividades no incluidas en el presupuesto y se realizó balance del contrato.

En la última semana de este periodo se realizó la compra de material para la cubierta nueva que se instalará, perfilería metálica y teja termoacústica. Este material permitió reportar en este periodo un avance del 8%

Observaciones
Para la ORIP del municipio de Chocontá, inicialmente se tenía previsto el inicio de actividades de cubierta para el 18 de noviembre, sin embargo, por condiciones climáticas no fue posible trabajar este fin de semana, razón por la cual se solicitó nuevamente, la suspensión de términos para el fin de semana del 29 de noviembre al 02 de diciembre.

6.3.4. CHAPARRAL

La visita de diagnóstico se realizó el 29 de octubre de manera conjunta con la supervisión del contrato y la interventoría, en esta visita se detectaron actividades no incluidas en el presupuesto y se realizó balance del contrato. En la última semana de este periodo se realizó la compra de material para la cubierta nueva que se instalará, perfilería metálica y teja termoacústica. Este material permitió reportar en este periodo un avance del 2%

6.3.5. FUSAGASUGA

Horarios de trabajo
Las actividades se vienen ejecutando desde el día 25 de noviembre en el horario establecido de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 7:00am a 5:00pm. Dicha franja horaria fue facilitada por el registrador en jefe de la ORIP.

Durante los días iniciales que contempla el presente informe se realizaron las siguientes

actividades:

Retiro de la valla de la entrada principal de la ORIP, para su cambio.
Se realizo pintura exterior de la entrada principal parte superior en color blanco tipo koraza.
Se realizo limpieza del abusardado de la portería principal de la sede.
Posterior a la limpieza y secado del abusardado se procedió a realizar pintura de este con color gris cobalto.
Se inicio con el retiro del graniplas afectado en la zona de parqueaderos.

Condiciones climáticas
Durante los días transcurridos, las condiciones climáticas han sido optimas y no han generado ningún traumatismo para el desarrollo de las actividades.

6.3.6. CAJAMARCA

Horarios de trabajo
Las actividades se ejecutaron en el horario establecido de lunes a viernes, de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. de 6:00pm a 10:00pm, sábados de 7:00am a 6:00pm y domingos de 7:00am a 2: 00pm.Dicha franja horaria fue facilitada por la registradora en jefe de a sede ORIP Cajamarca, siendo atendido e acceso por el personal de servicios generales.

Las actividades de obra iniciaron el miércoles 27 de noviembre debido a la gestión y presentación de la documentación relacionada con la seguridad social, requisito indispensable para dar comienzo a la ejecución del proyecto según el cronograma establecido. Los trabajos realizados se dividieron en dos etapas principales. La primera etapa se enfocó en la preparación y adecuación de las áreas de intervención, incluyendo las zonas de patios 1 y 2, archivo, baños y cuarto del servidor. En esta etapa se desarrollarán todas las actividades necesarias en estas áreas, con el objetivo de habilitar la oficina en la zona ya intervenida antes de iniciar las labores en el área actualmente ocupada por las oficinas operativas. Este enfoque busca garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones durante la ejecución del proyecto.

Actividades de obra desarrolladas:

Preparación y traslado de elementos: Se procedió al cubrimiento y reubicación de objetos en las zonas de archivo a intervenir para garantizar su protección. Archivos rodantes y otros elementos fueron desarmadas y trasladados al área de oficinas para despejar el espacio de trabajo.
Desmontajes y demolición: Se desmontaron cinco puertas de madera, cielo raso de machimbre, guarda escobas de granito y la cubierta existente (tejas transparentes, tipo española y de Eternit) en las áreas de intervención primera etapa. Se desarmaron los archivos rodantes presentes en la zona y se demolió el mesón de la cocina, dejando el área lista para la nueva instalación.
Intervención en baños: Se desmontaron elementos sanitarios como inodoros, lavamanos, y accesorios. Se retiró el enchape de muros. Se intervino un baño inicialmente, para dejar habilitado e otro baño para el personal operativo.

Cubierta: Se avanzó en la remoción de la cubierta existente y en la instalación de las nuevas cerchas y perfiles metálicos. Se realizó el soldado de cerchas y la instalación de parte de las nuevas tejas, quedando pendientes algunas para culminar.
Trabajos de mantenimiento y adecuaciones: Se iniciaron los trabajos de enchape en uno de los baños utilizando cerámica. Se ejecutaron labores de resane en los muros de la cocina. Se realizó la fundida de viga cinta sobre el área de archivos para fijar los perfiles metálicos de la nueva cubierta. Se desmontó la canal metálica anterior y se comenzó la instalación de la nueva.
Limpieza y gestión de desechos: Los materiales de desecho (tejas, madera, puertas) fueron recolectados y gestionados para su donación a la persona de servicios generales. Se realizó una limpieza general en el área de obra.
Logística de materiales de obra Se recibió el suministro de obra el cual fue almacenado tanto en el patio 1 de la sede, como una parte en la sala de recepción de la sede, esto sin interrumpir las actividades.
Condiciones climáticas:
Las lluvias intermitentes, como madera deteriorada, influyeron en el ritmo de avance en las actividades de cubierta, obligando a reprogramar algunas actividades.

Observaciones
Las actividades han progresado de forma constante desde el inicio de la semana, aunque el retraso inicial de ejecución y las condiciones climáticas afectaron parcialmente los tiempos, aunque no generaron gran traumatismo.

Se destaca la gestión eficiente de los desechos y la organización del área de trabajo, lo cual facilita la continuidad de las labores.

6.3.7. GIRARDOT

La visita de diagnóstico se realizó el 01 de noviembre de manera conjunta con la supervisión del contrato y la interventoría, en esta visita se detectaron actividades no incluidas en el presupuesto y se realizó balance del contrato. En la última semana de este periodo se realizó la compra de material para el manto que se instalará. Este material permitió reportar en este periodo un avance del 2%

6.3.8. BODEGA GALICIA

Horarios de trabajo
Las actividades se vienen ejecutando desde el día 18 de noviembre en el horario establecido de jueves a domingo de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Dicha franja horaria fue facilitada por el encargado de la bodega.

Durante el tiempo comprendido del presente informe se realizaron las siguientes actividades:

Cubrimiento de las partes inferiores de los archivos de la bodega.
Retiro de la pintura de piso de toda la bodega.
Pintura del piso de toda la bodega.
Inicio de demarcación.

Condiciones climáticas
Durante los días transcurridos, las condiciones climáticas han sido optimas y no han generado ningún traumatismo para el desarrollo de las actividades.

6.3.9. AMBALEMA

Horarios de trabajo
Las actividades se ejecutaron en el horario establecido de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Se realizó una solicitud a la Registradora en jefe de la ORIP Ambalema para ampliar el horario de trabajo; sin embargo, esta fue rechazada bajo la condición de que la SNR debía suministrar personal de vigilancia.

Actividades de obra desarrolladas:

Demolición y preparación de superficies:
Se llevó a cabo la demolición del revestimiento exterior dañado (pañete quemado) de la fachada posterior de la ORIP.
Se realizaron tareas de raspado y preparación de áreas a resanar en las fachadas frontal y lateral derecha.
Intervención en elementos de madera:
Lijado, aplicación de tintilla y barnizado en columnas y ventaneria exterior de madera.
Inicio del lijado de la ventaneria y marcos de madera en las áreas internas.
Revisión de la red sanitaria:
Sondeo y diagnóstico en la batería de baños ubicada en la parte posterior del edificio, donde se identificaron taponamientos tanto en los baños como en la cocina.
Se solicitó la intervención del representante de interventoría para definir las acciones correctivas pertinentes.

Logística de materiales de obra
El contratista se encuentra gestionando la compra de materiales necesarios paulatinamente para la ejecución de las labores de obra. Siendo los materiales de pintura, estuco, tejas plásticas, enchape baños los que fueron almacenados en la sede Orip. Dichos materiales y/o herramientas de uso diario se almacenan en el patio posterior de la sede ORIP Ambalema
.
Observaciones y recomendaciones
Dar prioridad a las acciones correctivas en la red sanitaria para evitar mayores afectaciones en la batería de baños habilitarlos al personal de la sede.
Evaluar alternativas para flexibilizar los horarios de trabajo y garantizar un mayor avance en las actividades planificadas.

Se recomienda al Contratista, llevar un control riguroso al personal de obra para mejorar el desempeño que realizan.

Semana 5: Durante la quinta semana de labores las actividades de obra desarrolladas contemplaron:

Demolición y preparación:
Finalización de la demolición del enchape remanente en las áreas de baterías de baños, alberca y lava traperos.
Inicio del pañetado del muro posterior exterior, únicamente guías.
Intervención en estructuras de cubierta de patio interno:
Lijado de los marcos de las puertas.
Pintura de las columnas orientales y la ventaneria exterior.
Mantenimiento y pintura de la reja amarilla de la planta eléctrica.
Mantenimiento de las rejillas y la cercha estructural del patio interno.
Otras actividades:
Instalación de tubería sanitaria de 4 pulgadas en el muro de la fachada lateral.
Desmonte de la cubierta en el patio interno.
Pintura de la rejilla y la estructura metálica destinada a la nueva cubierta.

Incidentes o eventualidades: Durante el lijado de la ventaneria interior en la oficina contigua al archivo, la registradora expresó preocupación por las molestias generadas en el personal que labora en el área. Se recomendó mejorar la coordinación para minimizar las afectaciones.

Condiciones climáticas
Las lluvias durante la semana obligaron a implementar medidas preventivas para proteger la planta eléctrica y los condensadores ubicados en el patio interno, donde la nueva cubierta aún no ha sido instalada.

Intervenciones adicionales
El Consorcio San Miguel solicitó información sobre la planificación para la rotura de calles y la intervención en la red de alcantarillado público. La solicitud fue gestionada con Planeación y la empresa de servicios públicos del municipio, resultando en la aprobación de la intervención en la red principal de alcantarillado. Queda pendiente la entrega de la documentación requerida para emitir los certificados legales.

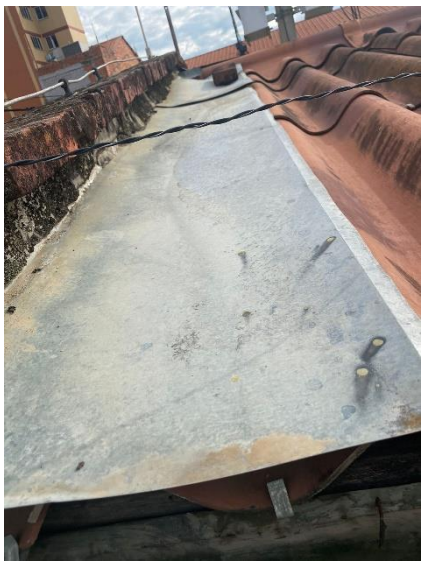
6.4. REGISTRO FOTOGRAFICO

6.4.1. CHARALA

Demolición enchapes	Demolición muros
	
Demolición enchapes	**Resane muros**
	

Tintilla sobre madera cielo raso	Tintilla sobre madera pisos
	

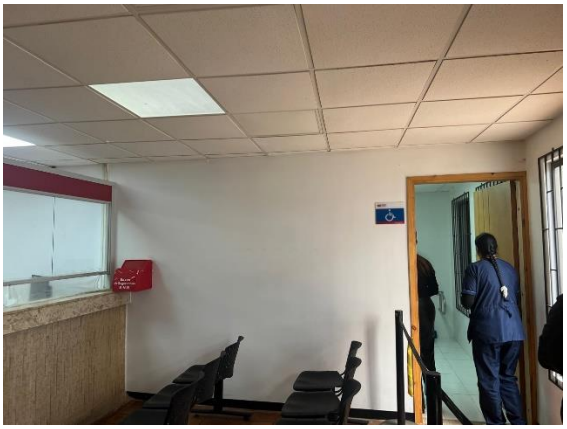
6.4.2. SOCORRO

Desmonte lámparas y luminarias	Recorrido de cubierta ondulada
	

Resane	Luminaria led 60x60cm
	

6.4.3. CHOCONTA

Visita de diagnóstico	
	

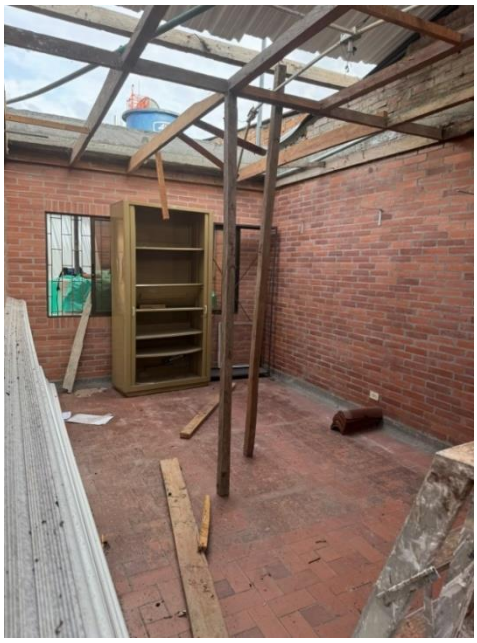
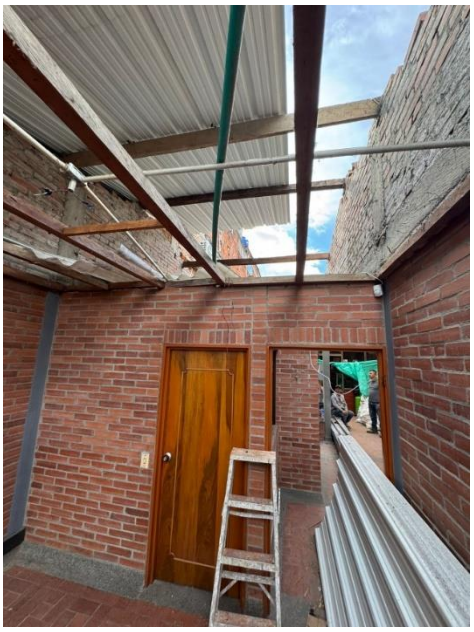
6.4.4. CHAPARRAL

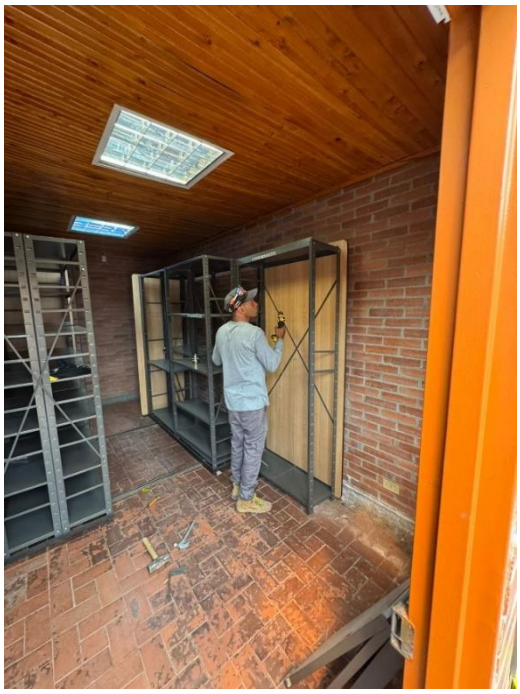
Visita de diagnostico	
	

6.4.5. FUSAGASUGA

Pintura Koraza Portería Principal	Retiro de la Valla Informativa Existente
	
Pintura del Abusardado	Limpieza del Abusardado
	

6.4.6. CAJAMARCA

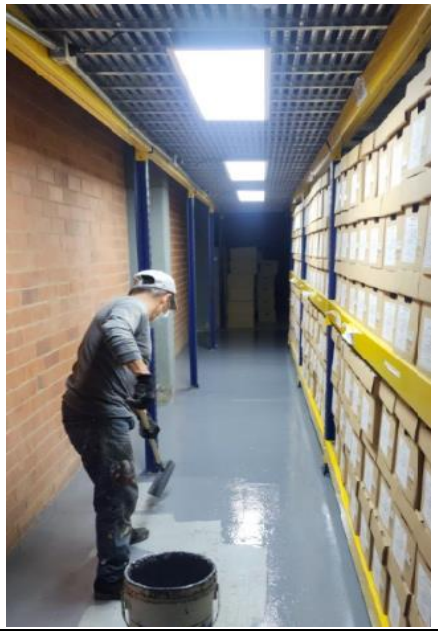
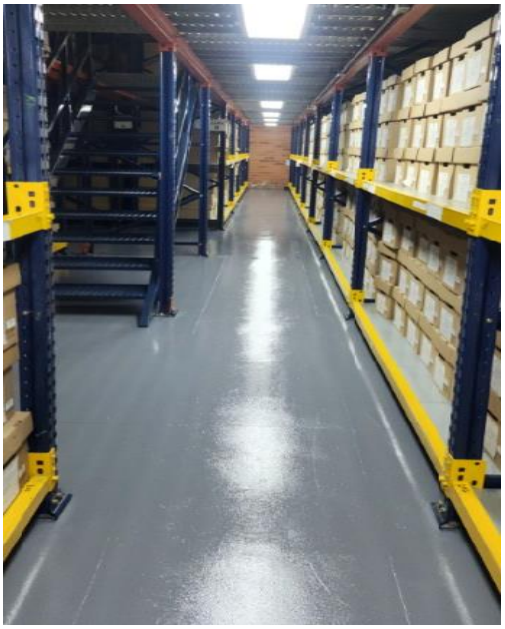
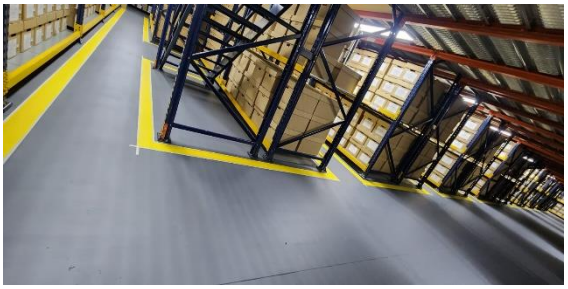
<table>
<tr><td>Desmonte de cubierta y cielo raso</td><td>Montaje de cubierta</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Demolición de enchape muro y desmonte de combo sanitario.</td><td>demolición de guarda escoba en granito</td></tr>
<tr><td> </td><td></td></tr>
</table>

Desmonte de archivos y estanterías.	actividades de demolición e instalación de enchape, muro, meson , y poceta
	 

6.4.7. GIRARDOT

Visita de diagnostico	
	

6.4.8. BODEGA GALICIA

Retiro de Pintura Existente	Aplicación de Pintura
	
Aplicación de Pintura	Inicio de Demarcación
	

6.4.9. AMBALEMA

<table>
<tr><td>aplicación de tintilla y barniz columnas y vigas aéreas de madera exteriores</td><td>aplicación de tintilla y barniz ventaneria exterior y parte interna de madera</td></tr>
<tr><td> </td><td> </td></tr>
<tr><td colspan="2">Raspado de zonas con presencia de humedad área exterior</td></tr>
<tr><td> </td><td> </td></tr>
</table>

CONTRATO DE OBRA No. 2342 DE 2024 CONSORCIO SAN MIGUEL	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA). GRUPO 1 - CENTRO

Sondeo y posterior demolición de piso bateria sanitaria, en busqueda de la red sanitaria diagnosticada con un taponamiento en area de cocina anexa a bateria sanitaria. Se solicito intervención de interventoria.	Actividades de demolición de enchape, muro y meson de lavadero y poceta.
 	 
Desmonte de cubierta termoacustica translucida, y mantenimiento de estructura cubierta y rejilla. Lijado y pintura de regilla y estructura cubierta color caoba oscuro.	Demolición de enchape de bateria de baño, pendiente demolición de enchape pasillo baño
 	

BOGOTA
2024

CONTRATO DE OBRA No. 2342 DE 2024 CONSORCIO SAN MIGUEL	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA). GRUPO 1 - CENTRO

Mantenimiento de rejilla de planta electrica, pintura en aceite amarillo.	Materiales de obra, almacenados en patio interno y area de lavado. Demolición de enchape meson y poceta realizado.
	
Raspado y estucado de areas afectadas, internas y externas.	Actividades de demolición de area de incrustación de tuberia sanitaria de 4" a caja de inspección externa.
 	 

CONTRATO DE OBRA No. 2342 DE 2024 CONSORCIO SAN MIGUEL	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA). GRUPO 1 - CENTRO

Actividades de demolición y rotura de calle	Actividades para conexión acometida a red principal alcantarillado publico
	

BOGOTA
2024

7. CORRESPONDENCIA

No. Consecutivo	CORRESPONDENCIA ENVIADA A LA SIGUIENTE ENTIDAD:	FECHA DE ENVÍO			ASUNTO DE LA CORRESPONDENCIA:
		DD	MM	AA	
CSM-2342-2024-001	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS	6	11	24	Solicitud de Concepto y Autorización Sobre Afiliaciones a Seguridad Social
CSM-2342-2024-002	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS	15	11	24	Solicitud acompañamiento y entrega listado de personal operativo y administrativo ORIP Chocontá, Socorro y Charalá
CSM-2342-2024-003	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS	15	11	24	Entrega de balances y apus
CSM-2342-2024-004	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS	15	11	24	Entrega de hojas de vida personal profesional
CSM-2342-2024-005	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS	16	11	24	Solicitud acompañamiento y entrega listado de personal operativo y administrativo Bodega Funza
CSM-2342-2024-006	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS	21	11	24	Actualización solicitud suspensión de términos Chocontá
CSM-2342-2024-006-A	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS	21	11	24	Solicitud acompañamiento y entrega listado de personal operativo y administrativo ORIP Ambalema
CSM-2342-2024-007	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS	25	11	24	Solicitud Entrega de diseño y Arte Aviso ORIP
CSM-2342-2024-008	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS	25	11	24	Solicitud acompañamiento y entrega listado de personal operativo y administrativo ORIP Cajamarca
CSM-2342-2024-009	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS	25	11	24	Solicitud acompañamiento y entrega listado de personal operativo y administrativo ORIP Fusagasugá

8. PROBLEMAS TECNICOS

- En la ORIP Ambalema, después de realizado el sondeo de tubería sanitaria se evidencia que las mismas están colmatadas y fisuradas, encontrando que son tuberías de gres y no es posible hacer el destaponamiento, por lo cual en conjunto con la interventoría se verifico en obra que se hace necesario hacer el cambio total de la tubería del área de los baños y llevar la misma a la caja mas cercana que se encuentra en vía pública, lo que genero solicitud de permisos adicionales al municipio para su intervención.

- Para la ORIP del municipio de Chocontá, inicialmente se tenía previsto el inicio de actividades de cubierta para el 18 de noviembre, sin embargo, por condiciones climáticas no fue posible trabajar este fin de semana, razón por la cual se solicitó nuevamente, la suspensión de términos para el fin de semana del 29 de noviembre al 02 de diciembre.

- Para la ORIP Chaparral no se ha podido dar inicio puesto que durante el tiempo del presente informe se han presentado constantes lluvias con grandes precipitaciones en la zona, y al tener zonas dentro de la Orip con equipos electromecánicos, se ha informado por parte de la registradora la solicitud de esperar que el clima mejore un poco y garantizar la seguridad de estos equipos.

REVISADO Y APROBADO

Dr. CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERAS
Supervisor Contrato 2364 de 2024

3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Contrato de Interventoria No. 2364 DE 2024	CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS**		SUPERVISOR	**DR. CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERAS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 141.110.914,00**	TOTAL ADICIONES	$ -	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 141.110.914,00**

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FECHA DD-MM-AA	NÚMERO DE ACTA PARCIAL	FACTURA / CUENTA DE COBRO No DE FACTURA	CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	NETO A PAGAR	% TOTAL DE EJECUCION
24-dic-24	BODEDA ARCHIVO 1 FUNZA	4	Pago Fijo No 2	$ 1.477.431,30	$ -	$ 1.477.431,30	1,05%
24-dic-24	ORIP CHOCONTA			$ 1.477.431,30	$ -	$ 1.477.431,30	1,05%
24-dic-24	ORIP FUSAGASUGA			$ 860.776,60	$ -	$ 860.776,60	0,61%
24-dic-24	ORIP GIRARDOT			$ 1.103.487,30	$ -	$ 1.103.487,30	0,78%
24-dic-24	ORIP CAJAMARCA			$ 1.869.719,60	$ -	$ 1.869.719,60	1,32%
24-dic-24	ORIP CHAPARRAL			$ 917.220,90	$ -	$ 917.220,90	0,65%
24-dic-24	ORIP AMBALEMA			$ 1.234.720,50	$ -	$ 1.234.720,50	0,88%
24-dic-24	ORIP CHARALA			$ 3.692.872,60	$ -	$ 3.692.872,60	2,62%
24-dic-24	ORIP SOCORRO			$ 1.477.431,30	$ -	$ 1.477.431,30	1,05%
	TOTALES			$ 14.111.091,40	$0,00	**$14.111.091,40**	10,0%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	EN CALIDAD DE SUPERVISOR/ INTERVENTOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 2364 DE 2024 DEJO CONSTANCIA QUE REALIZADAS LAS VERIFICACIONES DEL CASO, CONSTATÉ QUE EL CONTRATISTA ACREDITÓ EN DEBIDA FORMA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUMPLIÓ CON LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, POR ELLO AUTORIZO EL PAGO DE LA PRESENTE CUENTA DE ACUERDO A LA CLAUSULA 5 -FORMA DE PAGO.
DOCUMENTOS ANEXOS QUE AMPARAN ESTA CERTIFICACIÓN	Factura, acta de recibo parcial, Certificado de cumplimiento, Copia del RUT, Copia del Contrato, Copia del acta de inicio, Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, Copias planillas de seguridad social, Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario. CRP587524

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE FIRMA A LOS 24 (VEINTICUATRO) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

DR. CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERA
Supervisor del Contrato de Interventoría 2364 DE 2024
DIRECTOR REGION CENTRO
Superintendencia de Notariado y Registro

4. RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141136179036

(415)7707212489984(8020) 000014113617903 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 8 9 1 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 72 C # 22 A - 74 IN 110

42. Correo electrónico: proymaar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 9 3 1	3 0 4 3 5 3 4 1 9 3	3 1 8 2 8 0 2 5 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 1 0 0 9	7 1 1 1	2 0 2 4 1 0 0 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024 - 10 - 10 / 16 : 55: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CASTRILLON YAMIL FABIAN

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

5. CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

Entre los suscritos, **WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. **10881** del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. **10989** del 14 de septiembre de 2022, con la cual se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra parte, **CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS,** identificada con **NIT 901.878.919-1,** representada legalmente por **YAMIL FABIAN CASTRILLON,** identificado con cédula de ciudadaníaNo. **79.742.098,** de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Montería**,** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemosconvenido celebrar el presente **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364-2024**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes atinentes a la materia,contrato que se tramita por la Plataforma Transaccional del **SECOP II** y, en consecuencia, se pactan condiciones adicionales, en consideración a lo siguiente:

1) Que la Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

2) Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

3) Que previamente se realizó el Concurso Público de Méritos 009 de 2024 para **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).**

4) Que en el mencionado proceso se recibieron tres propuestas por parte de los siguientes interesados:

NÚM.	PROPONENTE
1	JVM INGENIERIA S.A.S BIC
2	CONSORCIO INTERJUJ 2024
3	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

5) Que de acuerdo con lo anterior y de conformidad con los parámetros previstos en el pliego de condiciones, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes, soportados en los puntajes, dando el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD – AGRUPACIÓN No. 1

Superintendencia de Notariado y Registro

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS No. 009 DE 2024

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)

RESUMEN EVALUACION FINAL - AGRUPACION No. 1

No.	NOMBRE PROPONENTE	AGRUPACION A LA QUE PRESENTA PROPUESTA				EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL ESPECIFICA DEL PERSONAL	5.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN								PUNTAJE FINAL	
		1	2	3	4			ESTADO FINAL DOCUMENTOS HABILITANTES	5.4. FACTOR TECNICO DE CALIDAD 1: Inspector de interventoría y/o Coordinador de	5.5. FACTOR TECNICO DE CALIDAD 2: EXPERIENCIA ADICIONAL	5.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5.7. VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	5.8. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	5.10. MIPYME, DOMICILIADA EN COLOMBIA	REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS	5.11. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
									Puntaje Máximo 40,5 puntos	Puntaje Máximo 48 puntos	Puntaje Máximo 10 puntos	Puntaje Máximo 1 punto	Puntaje Máximo 0,25 puntos	Puntaje Máximo 0,25 puntos	Puntaje maximo a reducir 1 punto	Puntaje maximo a reducir 2 puntos	
1	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	X	X	X	X	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,5000000	48,0000000	10,0000000	1,0000000	0,2500000	0,2500000	0,0000000	0,0000000	100,0000000
2	(*) CONSORCIO INTERJUJ 2024	X	X	X	X	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000
3	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS	X	X			CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,5000000	48,0000000	10,0000000	1,0000000	0,2500000	0,2500000	0,0000000	0,0000000	100,0000000

ING. FERNANDO SAID
Grupo de Infraestructura

ING. KELLY PETRO
Grupo de Infraestructura

(*) No se acuentra habilitado Juridicamente, No se otorga puntaje y no esta habilitado para el presente proceso

Observaciones Generales: Luego de revisada los factores ponderables la proponentes JVM INGENIERIA SAS-BIC Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, las dos proponentes tiene un puntaje de 100 puntos, por lo cual el comité evaluador tecnico procede a verificar lo contenido en los pliegos del proceso y aplica lo estipulado en el aparte FACTORES DE DESEMPATE. Luego de la revision realizada se determina que l adjudicatario de la AGRUPACION No. 1 es CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO con 100 puntos.

6) Que conforme a lo anterior resultó ganador de la **AGRUPACIÓN No. 1** el proponente el **CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS** conformado por **IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S** con participación del 70% y **PROYMAAR S.A.S** con participación del 30%; proponente que acreditó **100 puntos** y quien oferto un precio de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ($141.110.914,00) M/CTE,** incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido IVA.

7) Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás normas que lo reglamenten o modifiquen y las siguientes clausulas.

CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA) – AGRUPACIÓN 1.

CLÁUSULA SEGUNDA: - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la

actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un Interventor, según corresponda.

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico, administrativo contable, jurídico y financiero que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.

El objetivo de la Interventoría consiste en coadyuvar y controlar que el Contratista de obra durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los requerimientos del Contratista, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, ambientales, sociales, presupuéstales, contables y financieros en el desarrollo del contrato.

La Interventoría debe asumir una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones debe ser consecuente con su objetivo principal.

Los objetivos específicos de la Interventoría serán entre otros:

- Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, la Interventoría es la encargada de resolver las inquietudes que se presenten en el desarrollo de los contratos, y mantener un canal permanente de comunicación entre las partes.

- Colaborar: Teniendo en cuenta que la Interventoría y el Contratista conforman un equipo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo, ambiental y social, el Interventor debe desarrollar su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.

- Controlar: Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, control, verificación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente en todas las etapas del desarrollo del contrato de obra hasta obtener su liquidación.

- Exigir: La Interventora tiene la obligación de exigir al Contratista de obra el cumplimiento de todas las obligaciones en los términos establecidos contractualmente.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

- Prevenir: El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la iniciación de las obras.

- Solicitar: Esta facultad se materializa cuando el Interventor pide al Contratista, que oportunamente subsane fallas presentas durante la ejecución del contrato. Ninguna solicitud al Contratista por parte de la Interventoría podrá implicar la modificación del contrato. Esta acción también se ejerce cuando el Interventor solicita al municipio imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.

- Verificar: Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

CLÁUSULA TERCERA: - VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: A) VALOR: El valor del presente contrato de interventoría es hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ($141.110.914,00) M/CTE,** incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido IVA**. B) PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de **tres (3) meses y quince (15) días.**

El tiempo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II y sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

El plazo de ejecución del contrato de INTERVENTORÍA y los tiempos serán contados a partir del lleno de los requisitos legales para la ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con la interventoría y la entidad, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO 1: La ejecución del presente contrato queda supeditada a la suscripción del acta de inicio del contrato, la cual debe ser firmada en compañía de la supervisión del contrato.

PARÁGRAFO 2: El costo de las visitas para inicio, durante el proceso de ejecución y recibo de obras, deben estar contemplados en los costos de la oferta económica del oferente.

PARÁGRAFO 3: La INTERVENTORÍA a las obras se realizará en una (1) etapa de acuerdo con las especificaciones del MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO y el presupuesto publicado por la entidad

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

CLÁUSULA CUARTA: - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Esta contratación será financiada con recursos provenientes del presupuesto rubro C-1209-0800-17-53105B-1209004-02-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA – RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL, para la vigencia 2024, los cuales se encuentran soportados bajo el CDP 102024 del 15 de agosto de 2024, expedido por el responsable de presupuesto.

CLÁUSULA QUINTA: - FORMA DE PAGO: El valor de la INTERVENTORÍA DE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS IVA, se pagará mediante pago de actas parciales, conforme a las siguientes condiciones:

PAGOS DIRECTOS

Se pagará hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la INTERVENTORÍA, mediante actas parciales presentadas mensualmente y distribuidas uniformemente durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, el valor pendiente por ejecutar se deberá redistribuir en los meses siguientes hasta la terminación del contrato.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Informe del avance y las labores ejecutadas por la interventoría
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por el supervisor.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de todo el personal.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Registro fotográfico del avance de las ejecuciones y actividades desarrolladas por el contratista a la fecha y revisadas por la interventoría.
11. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes.

PAGOS AVANCE DE OBRA

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

Hasta el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor de la INTERVENTORÍA, se pagará mediante actas parciales presentadas mensualmente de manera proporcional al avance de ejecución financiero del contrato de obra, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor.

PAGOS – ACTA PARCIAL 1.

Se efectuará el primer pago del 20% de valor cuando se haya realizado como mínimo el 30% de avance o ejecución de obra, con la presentación de las actas parciales avance correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 1 firmada por la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría (En caso de requerirse).
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de las obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes.

SEGUNDO PAGO –ACTA PARCIAL 2

Se efectuará un segundo pago del 20% de valor cuando se haya realizado como mínimo el 60% de avance o ejecución de obra, con la presentación de las actas parciales avance

correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 2 firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes.

TERCER PAGO –ACTA PARCIAL 3.

Se efectuará un tercer pago del 30% de valor cuando se haya realizado como mínimo el 90% de avance o ejecución de obra, con la presentación de las actas parciales avance correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos**:**

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales
2. Copia del Acta de recibo parcial 3 firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes

PAGO FINAL

Se efectuará el pago final del 10% del valor final correspondiente al 100% de la ejecución del contrato, con la presentación del informe final del contratista, aprobado por el supervisor, la póliza de la garantía única actualizada y la proyección del acta de liquidación del contrato.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo final firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Entregar Informe de obra en medio magnético con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra.
13. Entregar Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación).
14. Entregar Bitácora de obra escaneada en medio magnético.
15. Entregar Informe de todos los ensayos de laboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos.
16. Entregar Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social.
17. Entregar Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra.
18. Entregar planos record en medio magnético y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor.
19. Entregar memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
20. Entregar el Manual de operación y funcionamiento con los respectivos catálogos.
21. Entregar el Manual de mantenimiento
22. Entregar el soporte de pago de las facturas de los servicios públicos.
23. Entregar el Paz y salvo de pago a proveedores y personal que hicieron parte de la ejecución de las obras.
24. Entregar el Compilado de las certificaciones de calidad de materiales solicitados y utilizados en la obra y que fueron requeridos para el desarrollo de la misma y certificación de calibración de los equipos utilizados.
25. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los CUATRO (4) meses siguientes al recibo a satisfacción de las obras contempladas dentro del objeto contractual y su alcance.

PARÁGRAFO 1: El valor del contrato se pagará conforme a las actividades ejecutadas, para lo cual será necesario la certificación y aprobación por parte del supervisor (o quien haga sus veces) donde certifique la realización de las actividades objeto de contratación por la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**.

PARÁGRAFO 2: La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

PARÁGRAFO 3: EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes en lo concerniente al manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable, y allegarla a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 5: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO 6: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por **EL CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO 7: LA SUPERINTENDENCIA no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**

NOTA 1: La entidad no realizara adición en dinero, teniendo en cuenta que la interventoría contratada tiene un fin específico el cual es controlar obras desde el inicio hasta su culminación. En caso de ser necesario solo se adicionará en valor el contrato de interventoría proporcionalmente al valor adicionado en el contrato de obra y siempre y cuando haya disponibilidad de recursos y esté debidamente justificado.

NOTA 2: Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA SEXTA: - LUGAR DE EJECUCIÓN: Las Oficinas de Registro de instrumentos Públicos donde se llevará a cabo la interventoría a las obras son las siguientes:

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1
AGRUPACIÓN No. 1

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CENTRO	CUNDINAMARCA	BODEGA GALICIA	Parque Industrial Galicia Kilometro 3 Via Funza-Siberia
2			CHOCONTA	Calle 6 No. 5-26
3			FUSAGASUGA	Calle 18B No. 19-31
4			GIRARDOT	Calle 18 No. 9-95
5		TOLIMA	CAJAMARCA	Calle 6 No. 8-34
6			CHAPARRAL	Carrera 10 No. 9-31
7		SANTANDER	AMBALEMA	Carrera 1A No. 9A-60
8			CHARALA	Carrera 17 No. 24-85/89
9			SOCORRO	Carrera 14 No. 13-12

CLÁUSULA SÉPTIMA: - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista hace las siguientes declaraciones: **1)** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2)** Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **4)** Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA OCTAVA: - RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: - OBLIGACIONES DEL GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

A. OBLIGACIONES GENERALES

EL CONTRATISTA adquiere para con **LA SUPERINTENDENCIA**, las siguientes obligaciones generales:

a. Aportar y cargar en la Plataforma Transaccional del **SECOP II,** para conocimiento de la **SUPERINTENDENCIA** y en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SNR.
c. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

d. Respetar la política medioambiental de la SNR, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
e. Constituir la garantía a favor de **LA SUPERINTENDENCIA** por los valores y con los amparos previstos en el contrato y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días calendario siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la **SUPERINTENDENCIA,** cuando a ello hubiere lugar.
f. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
g. Suscribir, conjuntamente con la supervisión del contrato (o quien haga sus veces), el acta de inicio correspondiente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
h. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor del contrato.
i. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la SNR.
j. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de quien sea designado como supervisor del contrato.
k. Suscribir con el contratista de obra el respectivo cronograma de actividades a desarrollarse dentro de los tiempos contractuales.
l. Presentar los informes que le indique el supervisor.
m. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
n. Atender los lineamientos dados por **LA SUPERINTENDENCIA** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
o. Informar oportunamente al supervisor del contrato o quien haga sus veces, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
p. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de LA SUPERINTENDENCIA, a través del Supervisor, durante el desarrollo del contrato de consultoría.
q. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
r. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONSULTOR** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
s. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato
t. Garantizar que el manejo de la imagen institucional por parte del contratista de obra, esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a la **SUPERINTENDENCIA**.
u. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

v. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato y/o de la entidad.
w. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
x. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a **LA SUPERINTENDENCIA** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
y. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
z. Estar a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
aa. Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la propuesta y cuando lo requiera la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro.
bb. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
cc. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de avance de obra, que den cuenta de la ejecución del contrato una vez aprobados y firmados por el Supervisor, adjunta la factura correspondiente y demás documentos a que hubiere lugar (en caso que se requiera) dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación y firma por parte del Supervisor.
dd. Verificar que el contratista de obra desarrolle las obras de manera que no se afecten a los vecinos o terceros de las obras, y en caso de algún inconveniente, se debe verificar la responsabilidad del contratista y proceder a solucionarlo.
ee. Todos los empleados a cargo del Consultor al momento del desarrollo del objeto contractual deben contar con todo el equipo de seguridad durante todo el tiempo que se encuentren en el inmueble de la SNR ejecutando el objeto contractual.
ff. Verificar cada vez que, entre un nuevo trabajador por parte del contratista de obra, que el mismo cuente con todas las afiliaciones de Ley.
gg. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

hh. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término establecido en el presente documento.

ii. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **LA SUPERINTENDENCIA** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

jj. La Interventoría debe verificar que el contratista implemente un plan de contingencia que minimice el riesgo de retraso de la ejecución de las obras por motivo de lluvias (Si es del caso), así como llevar el registro diario en bitácora del estado del clima.

kk. Verificar que el contratista lleve un registro diario en Bitácora del ingreso o retiro de los trabajadores que ejecutaran las actividades, previo cumplimiento de los documentos necesarios para el ingreso e inicio de actividades por cada empleado.

ll. Solicitar al contratista las fichas técnicas de los materiales a utilizar en la obra y así verificar que cuenten con las certificaciones necesarias que acrediten su calidad y estén conformes a las especificaciones técnicas y necesidades del presente proceso.

mm. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, de la invitación pública y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS. El CONTRATISTA, adquiere para con **LA SUPERINTENDENCIA** las siguientes obligaciones específicas:

- **DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**

EL EQUIPO DISPONIBLE DEL CONSULTOR, tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los medios necesarios para cumplir con el objeto del contrato con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para el mantenimiento, adecuación y mejoramiento, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

a. Solicitar al contratista de obra y entregar para aprobación de la supervisión o quien haga sus veces con plazo máximo de TRES (3) días calendario luego de la firma del respectivo contrato, un cronograma en el que se establezcan los plazos ciertos en los que entregará las adecuaciones. El incumplimiento de los plazos señalados en el cronograma dará lugar al inicio de las actuaciones sancionatorias a que haya lugar.
b. Cumplir con el objeto, el alcance del mismo y obligaciones contractuales en los términos y con las especificaciones descritas en el contrato y los documentos que lo integran.
c. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPOS: Estará a cargo del CONSULTOR la respectiva revisión al CONTRATISTA al momento de la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas,

repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual; así como el recurso humano que requiera para cumplir con el objeto y obligaciones contractuales. Las obras de adecuación serán responsabilidad del contratista hasta tanto no sean recibidos a satisfacción por la interventoría y La Entidad.

d. PAGO DE SALARIOS: El CONSULTOR DE INTERVENTORÍA debe asumir el pago oportuno de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato.
e. CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES: Durante la ejecución del objeto del contrato, el CONSULTOR DE INTERVENTORÍA tendrá la obligación de exigirle al CONTRATISTA DE OBRA poner en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, vigilara que el CONTRATISTA DE OBRA tenga las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA cualquier daño que pudiere ocasionar al inmueble, y sus respectivas estructuras, instalaciones o redes.
f. Verificar y aprobar las zonas que serán intervenidas para iniciar y ejecutar el objeto del contrato por parte del CONTRATISTA DE OBRA.
g. Verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades de obra establecidas en el contrato y las que se establezcan conjuntamente con la visita adelantada previo al inicio de la ejecución de las obras y presentar un informe a la SUPERINTENDENCIA sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones al mismo.
h. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA ejecute los ítem y cantidades a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la Entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier obra que resultaré mal ejecutada a juicio del Interventor y/o entidad, así mismo el Contratista se deberá ajustar a los horarios señalados para la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta que se deberá efectuar el trabajo 24 horas del día de domingo a domingo, incluyendo festivos.
i. Cumplir con el personal mínimo solicitado en la presente convocatoria.
j. Poner en práctica como Interventoría los procedimientos adecuados de construcción, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados en el inmueble a intervenir.
k. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA conserve en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA cualquier daño que pudiere ocasionar a

tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. De igual forma, responderá por la disponibilidad de volquetas para el retiro oportuno de los escombros, de acuerdo a las normas y entregar las obras en perfecto estado de limpieza.

l. La INTERVENTORÍA verificara que el CONTRATISTA DE OBRA repare las vías de acceso, en los lugares de obras concernientes al presente Contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas (En caso de requerirse).
m. Realizar la actualización de la vigencia de las garantías constituidas a la fecha de suscripción del acta de inicio y cuando se requiera.
n. Elaborar con el contratista de la obra las actas de iniciación y las actas de mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, las cuales no deberán sobrepasar el valor de la obra, debidamente justificadas, cambio de especificaciones, entregas parciales, liquidación y todas aquellas a que hubiere lugar, en coordinación con el contratista. Las actas de suspensión, reiniciación y liquidación deberán ser aprobadas por la Secretaria General.
o. Legalizar las actas de mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, mensualmente ante la Supervisión, cuando se requiera, de acuerdo con el avance del contrato.
p. Mantener actualizada la documentación de los contratos.
q. Estudiar y autorizar las cantidades de obra, analizará y acordará con el constructor los precios de los ítems no pactados en el contrato para luego remitirlos a la entidadcontratante para la aprobación respectiva antes de la ejecución de esas obras.
r. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por la SUPERINTENDENCIA.
s. Programar y coordinar con el contratista y con la SUPERINTENDENCIA las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
t. Verificar que el CONTRATISTA cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. El interventor deberá llevar un control a las especificaciones de materiales, a las pruebas de las instalaciones, así mismo verificará la calidad de los materiales utilizados por el contratista.
u. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos.
v. Revisar y dar el visto bueno en caso de haber cambios en la ejecución del contrato, previo visto bueno del Supervisor del contrato.
w. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

oportunamente a la SUPERINTENDENCIA y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.

x. El Consultor acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su Oferta económica autónoma.

y. Verificar que toda actividad cuente con la previa autorización del director y/o residente de interventoría y dicho inicio y lugar de la actividad deberán quedar consignados en la respectiva bitácora de obra, un error en la ejecución de un ítem sin el previo consentimiento de la Interventoría y/o la supervisión, correrá por cuenta de Contratista y no será imputable a las cantidades contractuales.

z. Presentar al Supervisor del contrato un informe mensual de ejecución, manifestando el avance en la programación, de acuerdo con lo establecido en el contrato y las dificultades en la ejecución del mismo.

aa. Realizar seguimiento detallado de la información contenida en los documentos aportados por el CONTRATISTA DE OBRA, presentando un informe semanal a la Superintendencia de Notariado y Registro sobre el cumplimiento del cuadro de rendimientos, programaciones y todo lo relacionado en la correcta ejecución y avance del contrato, en caso de incumplimiento por parte del contratista deberá informarlo por escrito a la entidad y en caso de que afecte la normal ejecución del contrato sugerir los procedimientos sancionatorios que correspondan.

bb. Recibir y estudiar los análisis de precios unitarios de ítems no previstos presentados por el Contratista. Cuando se requiera, el interventor debe soportar la revisión efectuada a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo tres cotizaciones. Una vez se revisen por parte del Interventor los precios no previstos, éste debe remitir al supervisor del contrato el concepto de aprobación de ítems y precios no previstos y los respectivos análisis de precios unitarios. En caso de que la SUPERINTENDENCIA presente observaciones a los APU de ítems no previstos, el Interventor deberá efectuar las correcciones del caso.

cc. Controlar permanentemente el cumplimiento del contratista de los requerimientos exigidos en las licencias y/o permisos, normas y leyes que le apliquen para el desarrollo del proyecto.

dd. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

ee. Suscribir el acta de inicio según lo señalado.

ff. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual. gg. Asistir a los comités de obra y seguimiento técnico, los cuales deberán ser semanal o quincenal y se realizarán presencial en el sitio de las obras, apoyados con videoconferencias para la asistencia de los delegados por parte de la entidad.

hh. Las videoconferencias se realizarán a través del aplicativo que para este fin posee la Entidad. Los costos de los medios para la comunicación por vía internet y los equipos necesarios para la videoconferencia, serán asumidos por el Contratista de obra.

ii. El CONSULTOR se compromete a llevar una bitácora, en donde consten las órdenes y el desarrollo de la obra, la misma debe ser diligenciada diariamente durante la ejecución, la

cual será administrada por la interventoría y entregada en el informe final, la omisión de alguna información en la bitácora, no exime al contratista o interventor de su responsabilidad.

jj. El Contratista se compromete a presentar los informes, reportes, bitácoras y demás documentos ante la Entidad, de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y los formatos definidos por La Entidad.

kk. Presentar a La Entidad, el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Normatividad vigente, para realizar las actividades de la presente contratación, revisado y aprobado por la Interventoría para su implementación en obra.

ll. El transporte, custodia y almacenamiento de los bienes requeridos en la ejecución del contrato correrán por cuenta del CONSULTOR. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del CONSULTOR, correrán por su cuenta.

mm. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad (PAPSO) y SST de acuerdoa la normatividad vigente en cada obra y los costos serán asumidos por el Contratista.

nn. El CONSULTOR se verá obligado a contratar personal idóneo, capacitado y especializado en lo requerido dentro del presente proceso.

oo. El CONSULTOR debe exigir al CONTRATISTA DE OBRA la entrega de los planos record en medio magnético y físico al finalizar la ejecución del objeto contractual.

pp. Cumplir con los componentes internos de la administración que fueron calculados por la Entidad.

qq. Suscribir las actas de vecindad con el respectivo registro fotográfico antes del inicio de las obras y al finalizar para verificar que se encuentren en el mismo estado cuando se iniciaron los mantenimientos objeto del presente proceso contractual.

rr. El CONSULTOR y el equipo del CONSTRAISTA DE OBRA deberán cumplir lo estipulado en la resolución 4272 de 2021 donde se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

ss. Llevar un archivo fotográfico de cada una de LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO de la Agrupación No. 1, No. 2, No. 3 y No.4, desde el inicio hasta su terminación, el cual debe ser entregado al Supervisor al momento del recibo final o liquidación del mismo.

tt. El Interventor y contratista de obra se compromete con la entidad en cumplir con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Articulo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), donde señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas y/o subcontratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019.

uu. Presentar catálogos, manuales y/o fichas técnicas de los elementos ofertadas en idioma español y que serán enviadas a la interventoría por parte del CONTRATISTA DE OBRA.

vv. Mantener la vigencia del precio unitario propuesto durante toda la vigencia del contrato.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

ww. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA Cumpla con la entrega de las adecuaciones dentro del plazo contractual establecido en el presente documento, es decir a los tres (3) meses y quince (15) días siguientes de la suscripción del acta de inicio.

xx. Realizar el cobro de la facturación generada en el marco del contrato, para lo cual deberá cumplir con los procedimientos y requisitos internos establecidos al interior de la Superintendencia de Notariado y Registro.

yy. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

zz. El Interventor Debe verificar que el contratista realice la entrega y socialización del **Manual de Mantenimiento** de las obras ejecutadas.

aaa. Autorizar la contratación de la mano de obra de los diferentes capítulos del presupuesto y supervisará la administración de los subcontratos.

bbb. La Interventoría estará pendiente que todos los trabajadores contratos cuenten conla capacitación y experiencia en acabados de obra, esto con el fin de desempeñar las labores que conlleva este tipo de intervenciones.

ccc. Aprobar el pago de las cuentas de los subcontratistas, trabajadores o proveedores, según las normas establecidas en los contratos y a las disposiciones que ordene la ley.

ddd. Verificar que la obra ejecutada, su calidad y su cantidad correspondan a lo establecido en los presupuestos, especificaciones y contrato de obra.

eee. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato.

fff. Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.

ggg. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el CONTRATISTA DE OBRA y emitir un concepto a la SUPERINTEDENCIA para la resolución final de las mismas.

hhh. Suspender si es necesario el contrato de ejecución, o si se estableceposteriormente ampliar el plazo pactado para la suspensión, la interventoría deberá emitirun concepto técnico previo sobre la suspensión.

iii. Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y emitir un conceptotécnico al respecto. Además, elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes a la SUPERINTEDENCIA para su aprobación con una antelación mínima de DIEZ (10) días calendario a la fecha requerida para su implementación, las cuales deben estar suficientemente justificadas técnica, jurídica y económicamente.

jjj. Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prorrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato

kkk. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.

lll. Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo.En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

deberá informar al supervisor de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.

mmm. El Interventor deberá en compañía del CONTRATISTA DE OBRA, verificar las zonas donde se van a iniciar los trabajos y en qué estado se encuentran los equipos o elementos existentes en la misma, en caso de daño o que los mimos no funcione de manera adecuada una vez se finalice la ejecución, es responsabilidad del Contratista de obra dejar los elementos en el estado que fueron entregados.

nnn. Enviar en caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato al supervisor, copiade los requerimientos realizados al contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la compañía aseguradora. No obstante, el requerimiento (el cual deberá establecerun término para el cumplimiento de la obligación), si el Contratista lo incumple, el interventor deberá informar de inmediato al supervisor con el fin de informar a la Dirección de Contratación, para que se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el interventor deberá enviar al supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados y este remitirlosa la Secretaría General. Si el incumplimiento conlleva, además, a un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar al supervisor para que se inicien las acciones a lasque haya lugar.

ooo. Elaborar el acta de terminación del contrato y el proyecto de liquidación del contratoobjeto de la interventoría en un tiempo máximo de QUINCE (15) días contados a partir dela fecha del recibo final de las obras y remitir a la SUPERINTENDENCIA para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.

ppp. Realizar la respectiva acta y hacer respetar los acuerdos o actividades acordados en la vista inicial de reconocimiento en compañía de la interventoría y la supervisión.

qqq. Verificar que el contratista de inicio a las actividades a ejecutar producto del proceso, a más tardar tres (3) días calendario, posterior a la aprobación del cronograma de actividades presentado por el contratista de obra.

rrr. Verificar que el contratista presente los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.

sss. Realizar la interventoría de acuerdo con la Resolución No. 8044 del 30 de agosto de 2021 ANEXO – MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA y las que la modifiquen, adicionen o deroguen, de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante la cual se adopta el manual interno de Supervisión e interventoría de los Contratos que celebre la Superintendencia de Notariado y Registro.

ttt. Realizar los cobros respectivos una vez se cumpla con los porcentajes establecidos en el aparte forma de pago y realizar el continuo acompañamiento para que el contratista de obra también realice sus cobros una vez se cumpla con el avance estipulado.

uuu. Cuando se requiera del desmonte, traslado o manipulación de cualquier aparato o equipo de la SNR, el INTERVENTOR en compañía del contratista de Obra deben dejar constancia median acta, bitácora, fotografías y videos, del estado de funcionamiento del elemento a manipular, y el mismo una vez se culmine la actividad debe quedar conforme

se reportó al inicio de la actividad, en caso que no se diligencie la evidencia o el contratista inicie actividades sin autorización de la interventoría, el contratista es responsable del arreglo o cambio de elemento en caso que presente fallas.

vvv. El interventor debe verificar antes del inicio de cualquier actividad, que el contratista cuente con todos los materiales y el personal técnico de cada actividad para evitar problemas al momento de su ejecución, actividades como cambio de cubierta, cambio de estructura de cubierta, cielorrasos, pisos, entre otros deben contar con todos los elementos necesarios para evitar problemas en el funcionamiento de la oficina.

www. El Interventor en compañía del contratista deben realizar las respectivas memoriasde cantidades de obra, donde se debe plantear de forma clara las cantidades ejecutadas y el sitio de su ejecución.

xxx. Cumplimiento de toda la regulación que aplica en materia ambiental para elpresente proceso

yyy. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

- **INTERVENTORÍA FINANCIERA**

Realizar el seguimiento a la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir, con el fin de tener herramientas para realizar las recomendaciones y ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de las obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de ejecución del contrato.

La interventoría deberá solicitar al contratista todos los documentos que sean necesarios para realizar los pagos y realizar la revisión de los mismos, realizando y suscribiendo las certificaciones que correspondan, además debe vigilar que el contratista de obra realice los respectivos cobros una vez se cumpla con los avances de obra estipulados para tal fin, se debe evitar que el contratista acumule pagos.

- **INTERVENTORÍA LEGAL**

Revisión de los documentos del contratista de obra, tales como, Contrato de obra, Pliegos de condiciones y en general de los documentos que hacen parte del contrato. Lo anterior, con el objeto de que sean conocidas las condiciones y obligaciones del contratista de obra y el personal vinculado y responsable de la ejecución del contrato.

Se debe mantener un estricto control y seguimiento a las garantías suscritas por el contratista, haciendo énfasis en la vigencia de las mismas, en concordancia con lo establecido en el contrato de obra. Se revisará e informará a la Entidad oportunamente de las condiciones y vencimiento de las mismas.

Así mismo realizar la verificación del pago de los aportes de Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que utilice el contratista en la ejecución de las obras.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

De igual manera, realizar el seguimiento legal a la ejecución del contrato y asegurarse de que el contrato se cumpla en todos sus términos y condiciones. Esto incluye la revisión de los plazos de ejecución, la calidad de los materiales utilizados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos legales.

Debe además realizar los informes, reportes y conceptos jurídicos y/o Legales que La Entidad solicite al Interventor, en relación con la ejecución del contrato. También debe informar a las partes sobre cualquier problema o incumplimiento detectado y proponer soluciones para corregirlos.

- **INTERVENTORÍA AMBIENTAL**

La interventoría deberá efectuar el seguimiento del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por ellos mismos, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente.

Para ello se deberá atender la normatividad de orden constitucional, y legal como la Ley 99 de 1993 y la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción, entre otras.

Atender la normatividad legal vigente sobre sanidad ambiental y fumigación (Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991 y demás normas que amplíen o modifiquen la materia).

- **CONTROL DE COSTOS**

Con base en el presupuesto de la obra y mediante la continua confrontación de este con las cantidades de obra, los precios básicos, las compras, contratos, rendimientos de mano de obra, análisis de los demás factores que inciden en los costos se procura mantener una información más real y actualizada que permita a la entidad contratante tener una visualización oportuna durante el proceso de la obra sobre los costos finales previstos, las variaciones que se produzcan a los estimados, una idea de las razones y de las medidas correctivas que se puedan tomar.

En caso de que antes del inicio de las labores de mantenimiento y a juicio de la Interventoría y visto bueno de la Supervisión designada por la SNR la cual será conformada por un funcionario o funcionarios del Grupo de Infraestructura, sea necesario ejecutar otros ítems no contemplados en el contrato inicial, el Contratista y la Interventoría pactarán nuevos precios para estos ítems dentro de los términos estipulados en la Ley 80 de 1993. Así el Contratista estará obligado a ejecutar las labores correspondientes a los ítems no previstos, previo trámite legal respectivo. En aquellos casos donde los precios no previstos se generen de las actividades en ejecución, se deberá seguir el mismo procedimiento descrito en el presente numeral.

Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el Contratista y la Interventoría, previo visto bueno de la Supervisión designada por la SNR, teniendo en cuenta los precios

vigentes en el mercado en la fecha en la cual se estudian los precios, sin variar los porcentajes del A.I.U. de la propuesta original del contratista.

Para tal efecto el Contratista presentará al Interventor un documento donde se presenten la justificación técnica, económica, ambiental, social y jurídica correspondiente y el Análisis de los Nuevos Precios Unitarios, el cual será sometido a su revisión y aprobación. La Interventoría podrá solicitar al Contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en el Acta de Fijación de Precios no Previstos suscrita entre el Interventor y el Contratista, soportado adicionalmente por el Cuadro Comparativo de Precios no Previstos - del respectivo manual de Interventoría, todo lo anterior previo visto bueno de la INTERVENTORÍA y la ENTIDAD.

En caso que, entre el Contratista y la Interventoría no se pueda llegar a un acuerdo, se deberá remitir la información al Supervisor designado por la SNR, quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el contratista y la interventora del proyecto, por tal razón las actividades para pactar precios unitarios nuevos no serán excusa válida para la solicitud de prórrogas por retrasos en el cronograma.

- **CONTROL DE PROGRAMACIÓN**

Consiste en controlar la secuencia de los tiempos y recursos necesarios para la ejecución de los de las actividades contratadas. Establece un marco de referencia con base en la metodología de secuencias, tiempos e interrelaciones, para desarrollar el conjunto o cada una de las actividades que componen la etapa de la ejecución de las obras.

Indica las responsabilidades de los distintos grupos de trabajo y los recursos humanos, económicos, de materiales, equipos y herramientas requeridos para poder cumplir las metas preestablecidas.

Las visitas serán programadas conjuntamente, con el contratista de obra, interventoría y la entidad. Hacer seguimiento constante a la programación de la obra.

Llevar a cabo lo establecido en la resolución 682 de 24 de abril de 2020 con relación al (PAPSO).

- **RECOMENDACIONES**

Liquidación del contrato de interventoría

El Supervisor procederá a iniciar los trámites de liquidación del contrato de interventoría por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. El término para la liquidación del contrato de interventoría iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la interventoría, la cual se suscribirá máximo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al

vencimiento del plazo de ejecución del contrato La liquidación del contrato de Interventoría no exime al Interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro por Estabilidad de Obra al Contratista.

Inspección final de la obra

El Interventor, el supervisor y el Contratista, efectuarán una inspección final a la obra, DIEZ (10) días antes del vencimiento del contrato, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc.

En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista se dará por parte de la Interventoría y supervisión, máximo tres (3) días calendario para su atención, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las obras. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de la obra.

Manual de Mantenimiento de obras ejecutadas.

El Interventor deberá solicitar al contratista la entrega y socialización de un manual de mantenimiento de las obras ejecutadas, así cada oficina será responsable del cuidado de las obras ejecutadas.

- **CONTROL DEL PERSONAL Y DEL EQUIPO**

La Interventoría designará Ingenieros y/o Arquitectos, quienes serán sus representantes en la obra, y quienes deberán tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.

Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista, el Interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en TRES (3) días calendario, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas, según el ANEXO – MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA SNR.

La interventoría levantará los registros de calidad, de estado y puesta a punto los equipos y maquinaria del contratista.

El Interventor deberá vigilar que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 842 de 2003 y demás normas vigentes, respecto al ejercicio de la profesión en el territorio nacional. El Interventor se obliga a llevar y mantener el equipo de trabajo y el respectivo personal, en las condiciones ofrecidas durante el proceso y así lograr una adecuada interventoría.

Cada uno de los miembros del equipo de trabajo tendrá las siguientes funciones:

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

Controlar, exigir, colaborar, resolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las obras contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal (Ley 80 de 1993) y los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones, los estudios y diseños del proyecto, la normatividad vigente y demás obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría que garanticen la correcta ejecución del proyecto, así como:

- Inspeccionar las actividades de los procesos constructivos, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.
- Tomar medidas y verificar cantidades ejecutadas en cada uno de los frentes de trabajo en compañía del contratista de obra.
- Verificar el cumplimento de las especificaciones técnicas del material requerido para el desarrollo de la obra.
- Verificar que todo el personal del contratista cumpla con las prácticas y elementos de seguridad en el trabajo.
- Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra.
- Suscribir el acta de replanteo (Mayores y Menores) o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas en cada uno de los frentes. Será responsable de la veracidad y exactitud del certificado final de obra que haya firmado.
- Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la Bitácora de obra ejecutada), aportando los resultados del control realizado.

Insumos.

La SNR entregará al **Interventor,** copia del Contrato de obra suscrito con el Contratista, así como los estudios y los documentos previos que lo soportan, sin embrago cualquier documento contractual puede ser verificado en el SECOP II.

Productos.

El interventor deberá solicitar al contratista:

- Hojas de vida del personal profesional.
- Relación del equipo mínimo obligatorio.
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta.
- Programa de Obra y flujo de inversiones
- Plan de manejo de tránsito- PMT (Si se requiere).

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

- Permisos Ambientales de las canteras, plantas de concreto, plantas de asfalto y escombreras que utilizará durante la Etapa de Construcción, así como también los permisos que sean necesarios utilizar.
- Plan de manejo ambiental
- Plan de calidad y cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del Contratista.
- Plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Plano detallado con las rutas destinadas al transporte de suministro de materiales y escombros.

Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

- **CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS**

Objetivo: Comprobar que los recursos de materiales que va a utilizar en las obras el **Contratista,** corresponden a las normas mínimas de calidad requeridas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el **Contrato de Obra.**

Materiales: El Interventor realizará las pruebas, ensayos y verificaciones que sean necesarias, además de todos aquellos que sin estar expresamente consignados en éste sean técnicamente necesarios e idóneos para corroborar con certeza que la obra ejecutada por el Contratista cumple con los requerimientos contenidos en el **Contrato de Obra.**

Así mismo, deberá verificar la calidad de los materiales y elementos empleados en obra (agregados, concretos, acero de refuerzo, etc.), sirviendo de comprobación a los controles de calidad que realice **el Contratista**. En caso de presentarse discrepancias en los resultados de los ensayos y/o pruebas que adelante el **Contratista e Interventoría**, primaran para efectos de la comprobación de las **Metas Físicas** y las actas de pago los ejecutados y obtenidos por esta última**.**

Adicionalmente, deberá controlar los procesos de fabricación y transporte de los productos elaborados fuera del área del proyecto, para su utilización en la ejecución de las Obras de Construcción. Haciendo referencia a materiales pétreos, concretos, marcos para cámaras, tapas, sumideros, bancos de productos, elementos prefabricados (de existir) y demás implementos. En caso de no ser posible la verificación directa de los procesos de fabricación de los productos elaborados fuera del área del **Proyecto** por parte del **Interventor**, éste deberá solicitar al **Contratista** los protocolos de ensayos de tales materiales, en los cuales deberán constar las pruebas efectuadas a tales materiales y los resultados obtenidos en cada una de ellas, los cuales deben reflejar que tales materiales cuentan con las calidades exigidas en el **Contrato de Obra**, o que tales calidades resultan ser superiores a las que allí se especifican.

Insumos: Para adelantar dicha labor el **Interventor** deberá contar, entre otros y como mínimo, con los siguientes insumos:

- Muestras, catálogos y certificaciones de la calidad de los materiales.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

- Realización y/o Revisión de los ensayos sobre los materiales, para verificar el cumplimiento de las normas técnicas exigidas en el Contrato de Obra.
- Visita de inspección a sitios en los cuales se fabriquen o elaboren los productos fabricados fuera del área del proyecto.

Productos:

Los productos resultantes de este proceso corresponderán a:

- Entregar informes de control de calidad de materiales, el cual debe ser un capítulo del informe mensual exigido en el Contrato de Interventoría.
- Presentar y analizar los resultados de laboratorio aplicados a los materiales.
- Efectuar los requerimientos al Contratista para corregir los defectos de calidad, cuando sea necesario.
- Presentar informes de inspección a las instalaciones de fabricación
- Notificar al Contratista y a la entidad respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los ensayos realizados.
- Exigir al Contratista la implementación de las medidas correctivas a que haya lugar, de manera que se cumpla con lo establecido en el Contrato de Obra.
- Iniciar, cuando sea procedente, el procedimiento para la imposición de multas al Contratista, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra.

CONTROL Y AJUSTE DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y OPERATIVOS DE LA OBRA.

Objetivo: Verificar los procesos constructivos empleados por el **Contratista,** la secuencia y cronograma de los mismos y establecer y evaluar si los recursos utilizados le permitirán a éste cumplir con los resultados esperados y la **Programación de Obra y flujo de inversiones** y **Cronograma de Metas Físicas** entregados por el Contratista.

Insumos:

- Reuniones semanales entre contratista e interventoría, las cuales serán realizadas de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría interno de la SNR según resolución No. 8044 del 30 de agosto de 2021.
- Informes de Interventoría, los cuales deberán ser elaborados diariamente por el personal contratado y debe estar consignado en la respectiva Bitácora de Obra.
- Llevar el libro de bitácora o libro diario de control de obra.
- Registro fotográfico y fílmico de la obra, registrando la secuencia de todo el proceso de construcción del proyecto (antes - durante y final), estos registros deben hacer parte de os informes semanales y mensuales de Interventoría según lo establecido en el Contrato de Interventoría.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

CLÁUSULA DÉCIMA: - OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA: La Superintendencia de Notariado y Registro, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

a. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
b. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
c. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a LA SUPERINTENDENCIA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
e. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
f. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
g. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
h. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
i. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
j. Las demás inherentes al contrato, y las consignadas en la Resolución interna que regula la actividad de Supervisión.

Además de las obligaciones contenidas en el presente documento, el contratante se obliga para con el contratista a cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. Aprobar la Garantía única del Contrato.
b. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
c. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.
d. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto por la Secretaría General, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a

cargo del contratista, el cual se verá reflejado en el informe final de supervisión final, el cual deberá ser cargado en la plataforma SECOP II.

f. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.

g. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

h. Efectuar cumplidamente los pagos al CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro del plazo y las condiciones establecidas para tal fin. Para el efecto, la SUPERINTENDENCIA a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.

i. Verificar, como requisito de pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

j. Impartir aprobación de la facturación cargada a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.

k. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.

l. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.

m. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: - ÍTEMS NO PREVISTOS: Si como resultado de la ejecución del contrato surgen ítems no previstos en algunos de los frentes y la entidad no cuenta en su base de datos con los precios actualizados de obra, se debe seguir el siguiente procedimiento:

a. El interventor debe verificar si el ítem NO PREVISTO se encuentra establecido en el ANEXO-ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, publicado por la entidad y con vigencia 2024, en caso de no encontrarse deberá proceder según lo establecido en los siguientes literales.

b. El contratista deberá presentar solicitud formal al interventor donde se justifique la necesidad de incluir ítems no previstos en la oferta económica.

c. El interventor deberá analizar la procedencia de la solicitud y si la autoriza, deberá solicitar al contratista la elaboración de los APU'S y las cotizaciones (mínimo 3) para determinar el valor del ítem y así mismo, notificar a la entidad mediante una comunicación sobre la necesidad de estos nuevos ítems.

d. El contratista presentará los APU'S de los ítems no previstos para la revisión y aprobación del interventor del contrato, siempre y cuando se cuente con presupuesto para la ejecución de las actividades. Para la autorización de estos APU'S, se deberá elaborar un acta de fijación de precios no previstos que deberá ser suscrita por el contratista de obra, y con el visto bueno y aprobación de la interventoría.

e. En caso de requerirse el acta suscrita de mayores y menores cantidades, la misma debe estar debidamente justificada por el contratista y aprobada por la interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: - INFORMES: El contratista deberá presentar al Supervisor del Contrato los siguientes informes en original y copia o vía correo electrónico y cargarlos en la plataforma SECOP II:

A. INFORME SEMANAL DE AVANCE DE LOS TRABAJOS

El informe debe ser presentado conforme al formato que para tal fin suministre la SUPERINTENDENCIA, el Supervisor del Contrato o la Interventoría, previa consulta entre las partes.

B. INFORME MENSUAL Y FINAL

El contratista de interventoría deberá validar el informe entregado por el contratista de obra y enviarlo al supervisor en original y copia o vía correo electrónico y verificar que el contratista de obra los cargue en la plataforma SECOP II, conforme lo requerido a continuación:

CONTENIDO MÍNIMO INFORMES MENSUALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- **INFORMACIÓN GENERAL E INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

- No de Informe
- Periodo al que corresponde el informe
- Nombre del Contratante
- Nombre de Contratista
- Valor del contrato
- Plazo del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de vencimiento del contrato
- Fechas de prorrogas
- Valor de adiciones
- Fechas de suspensiones

- **ASPECTOS TÉCNICOS:**

- Descripción del Avance general del contrato programado vs ejecutado, incluye plan de contingencia
- Gráfico resumen de la Programación de Obra
- Relación de Informes semanales
- Control y manejo de equipos y/o maquinaria
- Relación de la Información climática

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

- Relación de Certificados de calidad de materiales
- Revisión de especificaciones técnicas contractuales
- Control de personal
- Control de ensayos
- Relación de comités de obra y/o visitas de obra

- **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:**

- Relación de solicitudes de prorroga
- Relación de solicitudes de adiciones
- Relación de solicitudes de suspensiones
- Porcentaje de tiempo transcurrido del contrato
- Relación de correspondencia enviada y recibida

- **ASPECTOS FINANCIEROS CONTROL DE COSTOS Y PROGRAMACIÓN**

- Programación financiera, Programado vs ejecutado
- Relación de pagos realizados
- Equilibrio económico o financiero del contrato de obra
- Relación de Actas de mayores y menores cantidades
- Relación de actas de recibo parcial y/o final

- **ASPECTOS LEGALES**

- Actualización del estado de las pólizas
- Informe detallado de incumplimiento del contratista de obra en caso de que se aplique
- Acciones por incumplimiento parcial o total del contrato de obra

- **ASPECTOS AMBIENTALES**

- Impactos generados
- Tratamiento y manejo de RCD
- Fichas ambientales
- Almacenamiento y manejo de materiales de construcción
- Manejo de campamentos
- Manejo de maquinaria y equipos 32
- Manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas
- Manejo de gestión integral de residuos sólidos

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

- Control conservación materiales Orden y aseo
- Otras actividades realizadas
- Seguridad y salud en el trabajo
- Relación de actividades de alto riesgo
- Programa de capacitaciones, inducción y reinducción
- Reunión copasst
- Reunión comité de convivencia
- Personal del contrato y verificación de aportes SST
- Resumen detallado de los accidentes e incidentes presentados desde la ejecución del contrato
- Registro de entrega epp y dotación

- **ANEXO**

- Informes semanales
- Registro fotográfico
- Bitácora de obra
- Registro climático
- Registro climático
- Certificado de calidad de materiales
- Actas de comités de obra y/o visitas
- APUS y actas de justificación de ítems no previstos
- Actas de justificación contractual
- Memoria de cantidades de obra
- Prorrogas
- Adiciones
- Suspensiones
- Correspondencia enviada
- Correspondencia recibida
- Programación de obra
- Flujo de caja
- Actas de mayores y menores cantidades
- Actas de recibo parcial o final
- Constancia de cumplimiento y acreditación de pagos de seguridad social integral y pagos parafiscales del contratista de obra.
- Paz y salvos por concepto de pago a proveedores
- Control de equipos
- Control de personal

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

- Memorias de cantidades de Obra

- **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

NOTA: Si la entidad la requiere solicitara el informe adicional que se necesite.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: - PRODUCTOS A ENTREGAR: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental, control de costos y control de programación y recibir a satisfacción LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).de igual forma entregar a la supervisión designada para tal fin por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Los inmuebles para intervenir cuentan con sus respectivas cantidades de obra que fueron producto de las visitas realizada por el Grupo de Infraestructura de la SNR y los cuales se adjuntan como anexo al presente Estudio Previo.

El Interventor debe exigir al contratista la entrega de un Manual de Mantenimiento el cual debe ser socializado con el personal una vez se termine la adecuación y debe ser entregado en físico a la supervisión del presente proceso. De la socialización con el personal de cada oficina se deberá suscribir la respectiva acta.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** ejercerá la vigilancia y control de la correcta ejecución del contrato, así como del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la cual será ejercida por el Director de la Regional Centro o por quien designe por escrito el ordenador del gasto, así mismo brindaran apoyo a la supervisión los siguientes funcionarios y/o contratistas: Arquitecto Gilland Rodolfo López Santamaria y Arquitecto Luis Alejandro Chaparro Rodríguez del Grupo de Infraestructura o quien designe porescrito el ordenador del gasto.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RENUNCIA A LA RECONVENCIÓN EN MORA: El Contratista renuncia a ser requerido para la constitución en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: - CESIÓN: Los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato son intuito persona, y no podrán ser cedidos ni transferidos por el Contratista sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Superintendencia**,** al tenor del artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: La solución de las controversias contractuales que surjan de la ejecución del presente contrato serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En caso de que persistan las diferencias, las partes quedarán en libertad para recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO. - Las obligaciones de las partes establecidas en este contrato no se suspenden por el hecho de que se presenten diferencias o controversias, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del presente contrato se considera como domicilio contractual el lugar de ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El contrato resultante de este proceso de selección no genera vínculo laboral alguno entre la Superintendencia y el personal que designe **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás pagos a que haya lugar, así como el.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: - INDEMNIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA: El Contratista mantendrá indemne a la Superintendencia contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de este contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Superintendencia por asuntos, que según este contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Superintendencia y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **A)** Estudios y documentos previos. **B)** Documento soportes del contrato. **C)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **D)** Registro Presupuestal. **E)** Recibos de pago de al Sistema de Seguridad Social. **F)** Actas, informes y demás documentos que se suscriban para el correcto y oportuno cumplimiento del mismo. **G)** Pliegos de condiciones, sus anexos y Adendas. **H).** Modificaciones transaccionales que se tramiten y aprueben por la PLATAFORMA SECOP II. **I).** Propuesta del oferente**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato, de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los CUATRO (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste.

En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, la Superintendencia de Notariado y Registro, dentro de los dos (2) meses siguientes, liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, La Superintendencia de Notariado y Registro podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

PARÁGRAFO: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual.

Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:- GARANTÍAS: Debido a la naturaleza del contrato, en cuanto a su objeto, valor y plazo, la Superintendencia de Notariado y Registro requiere que el futuro contratista constituya:

AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del Valor del Contrato	La cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015). **En todo caso la vigencia de los amparos debe iniciar en la misma fecha de expedición de la póliza y no con fecha retroactiva.**

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2364 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS, NIT. 901.878.919-1

De amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del Contrato	Por el término de éste y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.13, Decreto 1082 de 2015).**En todo caso la vigencia de los amparos debe iniciar en la misma fecha de expedición de la póliza y no con fecha retroactiva**
De calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición del acta de recibo de la obra (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015)
De Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercer afectado, por el término de ejecución de la obra contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y Artículo 2.2.1.2.3.1.18, del decreto 1082 de 2015).

PARÁGRAFO 1: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los 5 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

Conforme a lo anterior, en caso de ser necesario se deberá solicitar la adición en tiempo a los amparos establecidos en la Garantía Única de Cumplimiento para que los plazos exigidos sean consecuentes a los solicitados, contados a partir del Inicio de la ejecución contractual. Así mismo, de acuerdo con lo anterior será obligación del Contratista efectuar los ajustes a que haya lugar.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: - PENAL PECUNIARIA: a) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a **LA SUPERINTENDENCIA** a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. **b)** Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasaciónanticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar judicialmente perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: - MULTAS: a) Con el fin de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causaran multas hasta por un valor

equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato, por cada día de incumplimiento o retraso hasta cuando estas efectivamente se cumplan. **b)** La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. **c)** La imposición de multas no impedirá la imposición de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **d)** El contratista autoriza a **la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, descuente del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLAUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA: - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Se tendrán como causales de terminación, además de las previstas en la Ley, cuando el contratista no constituya **l**a póliza de garantía dentro del término establecido en la Plataforma Transaccional del **SECOP II** por la **SUPERINTENDENCIA.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN. El presente contrato se considera perfeccionado con su suscripción en la Plataforma Transaccional del **SECOP II.** Para su ejecución requerirá: **1).** Expedición del Registro presupuestal; **2).** Constitución de la garantía por parte de el contratista y su aprobación por parte de la Superintendencia en la PLATAFORMA SECOP II**. 3).** Acreditación de estar al día en los aportes a Salud, Pensión y a Riesgos Laborales en los términos de ley. Para su legalización requerirá: 4**).** Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos antes señalados.

Proyectó: *Laura Milena Arroyo Lozano - Dirección de Contratación*
Revisó: *Héctor Iván Suárez Betancur – Dirección de Contratación*
Revisó y validó: *Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación*
Aprobó Transaccionalmente: *William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto SNR.*

6. ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA
CONTRATO No. 2364 de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS**,**
NIT: 901.878.919-1

FECHA DE INICIO: 28 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN: dos meses y cuatro días.
LUGAR DE EJECUCIÓN: BODEGA GALICIA, CHOCONTA, FUSAGASUGA, GIRARDOT, CAJAMARCA, CHAPARRAL, AMBALEMA, CHARALA Y SOCORRO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS, ($141.110.914,00) M/CTE
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS POLIZAS: 28 de octubre de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 587524 del 28 de octubre de 2024

El día 28 de octubre de 2024 en la ciudad de Bogotá, se reunieron **CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERAS** en su calidad de supervisor del contrato y **YAMIL FABIAN CASTRILLON** con cédula de ciudadanía No. 79.742.098, en su calidad de Representante legal del contratista **CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS**, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 2364 de 2024.**

OBJETO:REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).

Se firma en Bogotá para los fines pertinentes el día 28 de octubre de 2024.



CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL CENTRO



YAMIL FABIAN CASTRILLON
C.C. No. 79.742.098 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS

7. CERTIFICADO PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA – CONSORCIO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal de CONSORCIO INTERMANTENIMIEN-TOS, identificada con NIT 901.878.919-1 , me permito certificar que en el CONSORCIO se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), desde su constitución.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se firma la presente a los 9 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,



YAMIL FABIAN CASTRILLON
RL. Interventoría
CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS

8. PLANIILLAS DE SEGURIDAD

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1115915285		ERICK RONALDO MORENO MORA	INDEPENDIENTE	Principal	calle 165 n 55a 83	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6247910	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	945525912	9418353539	I	2024/11/22	2024/11/08	BANCOLOMBIA	0	$416,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$1´300,000	$208,000			$1´300,000	$162,500			$0	$0			$1´300,000	$31,700		$0	$0		$295,500
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1´300,000	$208,000			$1´300,000	$162,500			$0	$0			$1´300,000	$31,700		$0	$0		$416,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1´300,000	$208,000			$1´300,000	$162,500			$0	$0			$1´300,000	$31,700		$0	$0		$416,600
1	CC	1115915285 MORENO ERICK																		230301	30	$1´300,000	$208,000	EPS037	30	$1´300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1´300,000	$31,700	0	$0	$0	No	$416,600
Total		**Afiliados(1)**																				$1´300,000	$208,000			$1´300,000	$162,500			$0	$0			$1´300,000	$31,700		$0	$0		$416,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1115915285		ERICK RONALDO MORENO MORA	INDEPENDIENTE	Principal	calle 165 n 55a 83	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6247910	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	945525912	9418353539	I	2024/11/22	2024/11/08	BANCOLOMBIA	0	$295,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,700	$0	$0	$31,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,700	$0	$0	$31,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$416,600**	**$0**	**$0**	**$416,600**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-10-18, 01:21:24 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1067379198

Periodo Cotización: septiembre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 18/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS		
Documento	NI900283049	**Dirección**	CR 72C #22 A - 74 OFICINA 110
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3103178068
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	CASTRILLON YAMIL FABIAN	**Identificación**	CC 79742098
Total Afiliados	3	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 24495526	ISABEL CASTRILLON ORTIZ	01	04																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 110.800
CC 5539846	EDUARDO PERDOMO VELEZ	01	04	X	X															0	0	4	4	4	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 173.334	$ 7.000	0,522	$ 173.334	$ 1.000	(CCF21) CAFAM	$ 173.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.000
CC 79742098	YAMIL FABIAN CASTRILLON	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 2.773.334	$ 2.773.334	$ 2.773.334	$ 208.000	$ 111.000	$ 14.600	$ 111.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 444.600	$ 2.700	$ 447.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7220666		MATEUS MORENO LUIS JAIME	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 16 c 164 70 int 6 202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3012137	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1034354815	9477019096	I	2024/12/16	2024/11/07	BANCO AV VILLAS	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300	
1	CC 7220666	MATEUS LUIS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7220666		MATEUS MORENO LUIS JAIME	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 16 c 164 70 int 6 202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3012137	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1034354815	9477019096	I	2024/12/16	2024/11/07	BANCO AV VILLAS	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$0**	**$0**	**$377,300**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900771072-2	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	carrera 64 A # 10-36	3166115818	diezplusingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		VALLE DEL CAUCA	CALI		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	Y	19/11/2024	81853021	$2.344.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	400.000	0		0		0	0	0	0	400.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	187.500	0		0		0	0	0	0	187.500	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	91.700	0		0		0	0	0	0	91.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	629.400	0	0	0	0	0	0		629.400	2
230301	Porvenir	800224808-8	240.000	0	0	0	0	0	0		240.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	795.900				795.900	0	0	795.900			7.959	795.900	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	679.200	679.200
Pensión	2	869.400	869.400
Riesgos Laborales	1	795.900	795.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	2.344.500	2.344.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900771072-2	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS		carrera 64 A # 10-36	3166115818	diezplusingenieria@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			VALLE DEL CAUCA	CALI	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	Y	19/11/2024	81853021	$2.344.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1017213849	KLINGER PEREA PEDRO LUIS	59	0			N																	230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS037	1.500.000	187.500	14-23	1.500.000	5	104.400		0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	1193414957	LOANGO CARDENAS JORGE ANDRES	59	0			N	X																230201	733.334	117.400	0	0	0	0	ESSC24	733.334	91.700	14-23	733.334	5	51.100		0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC	18467175	CADAVID GRANADA EDWIN FERNANDO	59	0			N																	230201	3.200.000	512.000	0	0	0	0	EPS010	3.200.000	400.000	14-23	3.200.000	5	222.800		0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC	19488115	BARRERA ESPINEL JOSE ALEJANDRO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0		0	0	14-23	6.000.000	5	417.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900771072-2	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	carrera 64 A # 10-36	3166115818	diezplusingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		VALLE DEL CAUCA	CALI		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	Y	19/11/2024	81853021	$2.344.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	400.000	0		0		0	0	0	0	400.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	187.500	0		0		0	0	0	0	187.500	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	91.700	0		0		0	0	0	0	91.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	629.400	0	0	0	0	0	0		629.400	2
230301	Porvenir	800224808-8	240.000	0	0	0	0	0	0		240.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	795.900				795.900	0	0	795.900			7.959	795.900	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	679.200	679.200
Pensión	2	869.400	869.400
Riesgos Laborales	1	795.900	795.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	2.344.500	2.344.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900771072-2	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS		carrera 64 A # 10-36	3166115818	diezplusingenieria@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			VALLE DEL CAUCA	CALI	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	Y	19/11/2024	81853021	$2.344.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1017213849	KLINGER PEREA PEDRO LUIS	59	0			N																	230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS037	1.500.000	187.500	14-23	1.500.000	5	104.400		0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	1193414957	LOANGO CARDENAS JORGE ANDRES	59	0			N	X																230201	733.334	117.400	0	0	0	0	ESSC24	733.334	91.700	14-23	733.334	5	51.100		0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC	18467175	CADAVID GRANADA EDWIN FERNANDO	59	0			N																	230201	3.200.000	512.000	0	0	0	0	EPS010	3.200.000	400.000	14-23	3.200.000	5	222.800		0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC	19488115	BARRERA ESPINEL JOSE ALEJANDRO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0		0	0	14-23	6.000.000	5	417.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1115915285		ERICK RONALDO MORENO MORA	INDEPENDIENTE	Principal	calle 165 n 55a 83	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6247910	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	945525912	9418353539	I	2024/11/22	2024/11/08	BANCOLOMBIA	0	$416,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$1´300,000	$208,000			$1´300,000	$162,500			$0	$0			$1´300,000	$31,700		$0	$0		$295,500	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1´300,000	$208,000			$1´300,000	$162,500			$0	$0			$1´300,000	$31,700		$0	$0		$416,600	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1´300,000	$208,000			$1´300,000	$162,500			$0	$0			$1´300,000	$31,700		$0	$0		$416,600	
1	CC	1115915285	MORENO ERICK																	230301	30	$1´300,000	$208,000	EPS037	30	$1´300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1´300,000	$31,700	0	$0	$0	No	$416,600	
Total			**Afiliados(1)**																			$1´300,000	$208,000			$1´300,000	$162,500			$0	$0			$1´300,000	$31,700		$0	$0		$416,600	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1115915285		ERICK RONALDO MORENO MORA	INDEPENDIENTE	Principal	calle 165 n 55a 83	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6247910	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	945525912	9418353539	I	2024/11/22	2024/11/08	BANCOLOMBIA	0	$295,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,700	$0	$0	$31,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,700	$0	$0	$31,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$416,600**	**$0**	**$0**	**$416,600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	93124364
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NELSON MURILLO RAMIREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	ESPINAL	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CA10CJ FAMILIAR RESERVAS DE LA VILLA	TELÉFONO:	2485173
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7951424141**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1103441611

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:										**$ 250.000**	**$ 0**	**$ 250.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 195.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 195.400	$ 0	$ 0	$ 195.400
SUBTOTALES:													**$ 195.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 195.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 108.800	$ 108.800	$ 0	$ 0	$ 108.800
SUBTOTALES:									**$ 108.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 108.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF46	CCF46-CAFASUR	1	$ 31.300	$ 0	$ 31.300
SUBTOTALES:			**$ 31.300**	**$ 0**	**$ 31.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
																								PENSIÓN									SALUD						ARP																
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 93124364	MURILLO RAMIREZ NELSON	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.562.484				NO																		230201-PROTECCION	30	$ 1.562.484	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 250.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.562.484	$ 195.400	$ 0	$ 195.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.562.484	93124364	$ 108.800	30	$ 1.562.484	CCF46-CAFASUR	$ 31.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 585.500

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1095766797		VELANDIA NIÑO CRISTIAN FABIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 8 N° 5-55	CHIMA-SANTANDER	3227408256	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1096824773	9477137069	I	2024/12/23	2024/12/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Ciudad: CHIMA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	1095766797	VELANDIA CRISTIAN																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total		**Afiliados(1)**																				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1095766797		VELANDIA NIÑO CRISTIAN FABIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 8 N° 5-55	CHIMA-SANTANDER	3227408256	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1096824773	9477137069	I	2024/12/23	2024/12/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$0**	**$0**	**$377,300**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-06, 12:30:33 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1068646764

Periodo Cotización: noviembre de 2024 **Periodo Servicio:** diciembre de 2024

PAGADO 06/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS		
Documento	NI900283049	**Dirección**	CR 72C #22 A - 74 OFICINA 110
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3103178068
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	CASTRILLON YAMIL FABIAN	**Identificación**	CC 79742098
Total Afiliados	2	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 24495526	ISABEL CASTRILLON ORTIZ	01	04																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 110.800
CC 79742098	YAMIL FABIAN CASTRILLON	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 208.000	$ 104.000	$ 13.600	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600	$ 0	$ 429.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

9. CERTIFICACION BANCARIA

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que CONSORCIO INTERMANTENIMIENTC identificado con el documento No. 901.878.919

posee en la oficina SAN CRISTOBAL NTE (681) una cuenta de ahorros

No. 681014833 desde el 21 de octubre de 2024

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 29 días del mes de noviembre de 2024

Atentamente,

Gerente Oficina 681

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

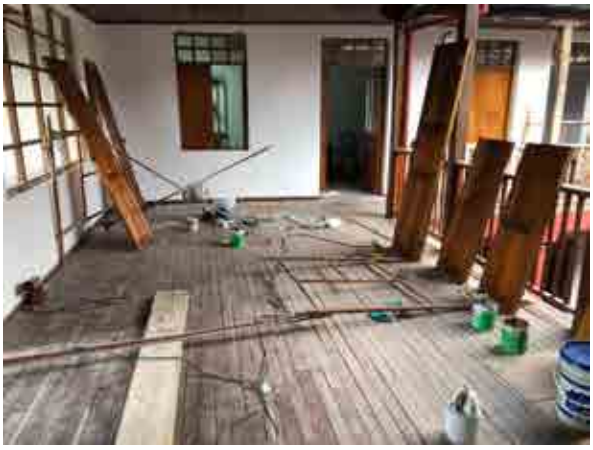
CAP-IM1-119-V1

F-06-403-1

10. REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO

CHARALA

Mantenimiento de ventanas de madera	Mantenimiento de puertas de madera
	
Mantenimiento puertas y ventanas	Mantenimiento barandas
	

Tintilla en piso de madera	Cerramiento en lona y demolición acabado piso
	 
Alistado de piso área de atención al ciudadano	Piso de gres en atención al ciudadano
	

SOCORRO

Demolición acabado piso en terraza	Imprimación
	
Instalación Manto asfáltico	Alistado de piso terraza
	

Instalación tableta de gres	Lavado fachada
	
Lavado fachada y pintura exterior	Impermeabilización poliurea
	

CHOCONTA

Instalación cubierta y lavado ladrillo	Instalación flanche
	
Cambio tejas cubierta patio	Cubierta nueva
	

Instalación cielorraso y luminarias en atención al usuario	Pintura en muros sobre resanes humedades
	

CHAPARRAL

Desmonte de cubierta existente	Reforzamiento de la estructura existente con aplicación de anticorrosivo
	
Instalación de Flanche	Instalación de teja upvc
	

GIRARDOT

Instalación de manto 6.2 mm sobre cubierta existente	
	

FUSAGASUGA

Demolición de acabado de piso	Protección de mobiliario durante las intervenciones
	

Cambio de hojas de madera en las puertas de la sede	Zona de parqueadero finalizado arreglo de graniplas y pintura externa
	
Zona de cajas finalizada intervención de humedades en el piso, con nueva baldosa en la zona afectada	Sondeo y Lavado de vigacanales de toda la sede
	

Rampa de la sede después de intervención de pintura de barandas e instalación de cinta antideslizantes	Reja de la entrada principal después de mantenimiento y pintura
	
Trabajos de demolición y excavación en la zona de cajas para tratar humedad	Zona afectada por humedad, luego de aplicación de mortero, bronco y con ejecución de filtro frances
	

Mantenimiento del cielorraso de la sede en fibra mineral, el cual se encontraba caído en varias zonas	Orinal institucional instalado en la zona de baños del parqueadero
	
Instalación de vidrios rotos de la sede	Pintura de puertas en la zona exterior de la sede
	

Mantenimiento de la puerta de vidrio de la entrada	Instalación de reflector en la zona trasera de la sede
	
Porteria principal finalizada pintura y mantenimiento de abusardado	
	

CAJAMARCA

Desmonte de aparatos sanitarios	Cielorraso en PVC de la sede
	
Enchape de pared, aparatos sanitarios nuevos	Piso ceramico instalado en todas las zonas de la sede con guardaescobas
	

Zona de la cocina con enchape de pared, muebles superior e inferior, instalacion de nevera y meson en acero inoxidable	Refuerzo de la estructura de cubierta existente
	
Entrada principal terminada pintura y lavado de la misma.	Caballete en la zona de cubierta
	
Divisiones de trabajo luego de reinstaladas	Rayado de piso previo a la instalacion del nuevo piso
	

11. COPIA BITACORA

04-DIC.2024
Se inician actividades 4:00 pm.
ajustes en soldadura cubierta, aplicacion
anticorrosivo, ajuste cielo raso.
Operativos 3. (2 oficiales 1 ayudante.)
Clima. Nublado sin lluvia.

05.DIC.2024
se inician actividades a las 4:00 pm
se continuan actividades de Cielorazo
en area Hall de oficinas y ajuste
soldadura puntos y anticorrosivo.
Operativos 3. (2 oficiales, 1 ayudante)

06.DIC-2024
Se continuan actividades de cielo raso
en hall caja y circulacion baños.
operativos 3. - Clima nublado.

07-DIC.2024
Inicio de actividades 7:00 AM.
se realiza pintura muros recepcion
circulacion hacia oficinas.
Reemboquille ladrillo fachada principal.
Aseo general oficina.
Operativos 3.
Clima nublado.

08.DIC.2024. No se realizaron
actividades de obra.

09.DIC.2024
Se ingresa obra 6:00 AM. se trabaja
en terminacion cielo raso. recepcion
se hace remido con supervision

e interventoría.
Se realiza visita de interventoría, se revisan las observaciones realizadas en la visita anterior, continúan falencias en la soldadura de las vigas - las cuales deben corregirse, se debe remover el cielo raso - revisión del balance y ajustarlo incluyendo impermeabilización de viga de borde - viga Tipo Canoa para la parte principal y ajuste de ejes en cubierta patio contra viga canal.

Jonathan Rodriguez Ruiz
Residente interventoría

Representante de los Comerciantes San Miguel

10 · DIC · 2024
Se inician actividades a las 4:00 pm.
Se realiza nivelación de cielo raso, pintura muros.

11 · DIC · 2024
Se continúan actividades de nivelación de cielorraso. y pintura muros, se terminan actividades a las 10:30 p.m.

12 - DIC - 2024
Se continúan actividades de nivelación de cielo raso y detalles en estructura metálica.
Se hace instalación de manto asfáltico en cota izquierda. (medición y preparación manto).

13 · DIC · 20
Se realizan a
cielo raso,
to de tanq

14 - DIC.
Se realizó
y cambio
Aplicación
Sondeo de

15 - DIC - 20
No se rea

16 - DIC -
Aplicación
Superficie

17 - DIC
Preparación
en viga
Terminac
18. DIC ·
Se inician
se continú
para ins
Se inicia
ladrillo f
Se realiz
dando ap
que habían
Se inform
estar enh

13 · DIC · 2024. (Viernes)
Se realizan actividades de nivelación de cielo raso, alistamiento de mantenimiento de tanque.

14 - DIC. 2024. (Sábado)
Se realizó mantenimiento del tanque y cambio de tubería red hidráulica.
Aplicación de manto asfáltico.
Sondeo de tubería - red sanitaria.

15-DIC-2024 (Domingo)
No se realizaron actividades.

16 - DIC - 2024.
Aplicación imprimante - y preparación superficie para instalación manto.

17 - DIC 2024.
Preparación superficie para instalación manto en viga canal - (fachada ppal)
Terminación lavado de ladrillo.

18. DIC · 2024.
Se inician labores 7:00 AM.
Se continua adecuación superficie para instalación manto.
Se inicia aplicación hidrófugo en ladrillo fachada.
Se realiza reunión con la interventoría, dando aprobación a las observaciones que habían quedado pendientes.
Se informa que puerta y reja se deberían estar entregando 23 o 24 de diciembre.

18/11/24 Llegada y Descargue de Material eléctrico a obra así.
luminaria Led 60x60 cm de sobreponer descolgada
Revisión Balance y programación y Acta de mayores y menores.
Cotizaciones de material en la zona. fab

19/11/24 Presentación Ingeniera residente de Obra, relación con personal de seguridad y funcionarios de Registro.
Recorrido de obra residente y contratista fab

20/11/24 Relación con Ingeniero Jefferson Arenas representante interventoria ORIP socorro fab
Compra de materiales necesarios para mantenimientos

21/11/24 Selección y contratación de personal que realizará las actividades de mantenimientos, exámenes de ingreso y afiliaciones.

22/11/24 Recepción y entrega de material a ORIP Socorro así
Pintura Tipo 1
Estucomastic
Rodillos
Visita a obra con ornamentador para toma de medidas de reja balcones; en consenso con la Doctora Martha se define diseño igual a las rejas existentes en las ventanas del primer piso así; Varilla cuadrada 1.0cm x 1.0cm lisa en inicio y fin y torneada en centro
Visita a obra con maestro para intervención de piso, demolición, alistado e impermeabilización. fab

25/11/24 Inicio de Trabajos eléctricos horario nocturno 6:00 pm a 10:00 p.m; cambio de lámparas de techo primer piso, 5 personas en obra; residente y vigilante fab

26/11/24 Inicio de trabajos de Resane, raspado de pintura acceso principal escaleras segundo piso; destape de grietas y fisuras en muros.

27/11/24 Resane de grietas; se continuan trabajos de raspado de pintura en segundo piso y terraza. fab
Jornada de la tarde-Noche 5:00 pm a 10:00 pm cuadrilla electrica continua con cambios de luminarias primer piso. fab

28/11/24 Estuco en resanes escaleras a segundo piso.
Raspado de Paredes exteriores Terraza para impermeabilizar
Reparación de grietas profundas en interior con cinta. fab
Se evidencia tubaria de desague de Aire acondicionado ubicado en escaleras al segundo piso tapado; causante de humedad permanente en

esta pared; se realizó sondeo pero fue imposible destaparlo y para romper se debió intervenir enchape de escaleras; se procedió a sellarlo y habilitar el desagüe por manguera por la cara interior del muro JDB

Resanes en oficina principal Día Martha en horas de la tarde jornada 4:00 pm a 8:00 p.m. JDB

Reconocimiento de humedades en Tejado, recorrido en obra sobre toda la cubierta para identificar tejas de cambio; flanches y humedades existentes sobre muro medianero. JDB

28/11/24 Trabajos eléctricos en horas de la noche en cambio de luminarias 5:00 pm a 10:00 pm; 48 luminarias al momento.

29/11/24 Selección de Teja a instalar en cubierta Teja P7 N.5 JDB ondulada en fibrocemento, color gris, se pintará con pintura de exterior color rojo colonial, como las existentes.

Impermeabilización de muros patio exterior 3 manos.

30/11/24 Aplicación de Pegacor en muros exteriores patio; resanes.

Lija de muros interiores JDB

Compra y recepción de material; tejas en fibrocemento.

Cambio de Tejas averiadas; ubicación de goteras; rehubicación y acomodación de tendido de tejas existentes.

Desmonte de tejas cercanas a linderos donde presentaban mayor humedad JDB

Raspado de placa piso 1 con notoria humedad.

01/12/24 Pintura de Tejas eternit e instalación de caballetes nuevos.

Desmonte e instalación de flanche sobre linderos vecinos. JDB

02/12/24 Recepción de Andamios para inicio de armado intervención de fachada.

Inicio de trabajos de demolición de guardaescoba en patio exterior terraza piso 2. JDB

Envío de solicitud de uso de espacio público a planeación municipal para inicio de Actividades en fachada.

03/12/24 Armado de Andamios por la calle 13; inicio de actividades en fachada.

Charla de Tareas de Alto riesgo; trabajo seguro en alturas y diligenciamiento de formatos de actividades. 3 trabajadores presentes.

Ubicación puntos de Anclaje. JDB

	Demdición de guardaescoba patio terraza exterior.
	Inicio de lavado de fachada con hidrolavadora y ácido ; actividad iniciada a los 2:00 pm.
	1 operario cuadrilla eléctrica trabajos de cambio de luminarios de oficina de Archivo.
	Envio de evidencia de estado actual de viga canal en cubierta.
	la Tela asfaltica averiada y levantada y donde no existe tela el concreto no está impermeabilizado y no tiene salida de agua (se aprecia el empozamiento de Agua)
04/12/24	Avance de lavado de bordillo y viga canal.
	Avance demdición patio
	Lavado de fachada
	Avance eléctrico, cambio de luminarios de incrustar oficina principal.
06/12/24	Sondeo de bajantes, limpieza de viga canal y de canales de Agua
	Limpieza de vidrios fachada
07/12/24	Señalización en vía
	Lavado de fachada esquina carrera 13
	Demdición total de piso patio exterior
	Fachada en calle terminada primera parte
09/12/24	Desmonte de Andamios por calle 13 e inicio de actividades de armado de Andamio por carrera 14.
	Raspado de techos de fachada carrera y aseo en Andén
10/12/24	Buen Avance de recolección de escombro de demolición
	Ensacado de 68 bultos de escombro
11/12/24	Aplicación de siliconite en fachada principal
12/12/24	lavado de balcones y aplicación de impermeabilizante
13/12/24	Disposición final de escombro empacada y lista para recolección
	75 sacos de escombro y tejas fibrocemento
	Lavado de zona con poliured y lavado de vitrales claraboya
	Aplicación de poliured 3 manos
14/12/24	última mano de aplicación de Poliured ; acabado final impermeabilización.
	Destape de sifones en patio exterior, lavado a presión
16/12/24	Sondeo de bajantes de Agua ; totalmante tapado un sifón con diversos materiales
17/12/24	Imprimación con emulsión asfaltica e inicio de instalación de manto.

18/12/24 Alistado de piso sobre manto 4 cm
Inicio de instalación de tableta utrafocado
19/12/24 Acabado instalación tableta utrafocado de gres en patio exterior.
Instalación de guardaescoba en tableta de gres.

DOCUMENTOS RADICACION CUENTAS PARA APLICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE **NO** APLICAN PARA EL PRESENTE PAGO			
No.	**DOCUMENTO**	**NO APLICA**	**NUMERO DE FOLIO**
1	Factura con el cumplimiento de los requisitos legales		2
2	Informe del avance y las labores ejecutadas por la interventoría, avance 60%		4 (pago fijo 10%)
3	Copia del Certificado de cumplimiento firmado por el supervisor, avance 60%		Archivo suministrado por el Supervisor
4	Registro fotográfico del avance de las ejecuciones y actividades desarrolladas por el contratista a la fecha y revisadas por la interventoría, avance 60%		94
5	Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar, avance 60%		109
6	Copia del Acta de recibo (1,2,3 o final) firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría	X	
7	Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.		Archivo suministrado por el Supervisor
8	Copia del RUT contratista de interventoría		36
9	Copia del Contrato de interventoría.		38
10	Copia del acta de inicio.		76
11	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Copias planillas de seguridad social.		78
12	Copias planillas de seguridad social		80
13	Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.		92
14	Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.	X	
15	Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.	X	
16	Entregar Informe de obra en medio magnético con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra.	X	
17	Entregar Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación).	X	
18	Entregar Bitácora de obra escaneada en medio magnético	X	

19	Entregar Informe de todos los ensayos de laboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos.	X	
20	Entregar Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social.	X	
21	Entregar Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra.	X	
22	Entregar planos record en medio magnético y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor.	X	
23	Entregar memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.	X	
24	Entregar el Manual de operación y funcionamiento con los respectivos catálogos. 21. Entregar el Manual de mantenimiento	X	
25	Entregar el soporte de pago de las facturas de los servicios públicos.	X	
26	Entregar el Paz y salvo de pago a proveedores y personal que hicieron parte de la ejecución de las obras	X	
27	Entregar el Compilado de las certificaciones de calidad de materiales solicitados y utilizados en la obra y que fueron requeridos para el desarrollo de la misma y certificación de calibración de los equipos utilizados.	X	
28	Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.		94
29	Pantallazo de la factura electrónica en estado “Aceptada” o “Aceptada Tácitamente”, del aplicativo SIIF Nación		Archivo suministrado por el Supervisor
NOTA 1	El documento No. 02, se repite en el presente pago, sin embargo, se elaboró en el pago No. 2; por lo anterior, su numeración se mantiene.		

NOMBRE:
FIRMA CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
YAMIL FABIAN CASTRILLON

CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS

NOMBRE:
FIRMA SUPERVISOR
Dr. CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERAS
Supervisor Contrato 2364 de 2024

OBSERVACION	**Para contratos donde el servicio se preste en más de un municipio y departamento, se debe anexar una liquidación por municipio y por departamento de los valores alli prestados, para efectos de liquidación de RETE-ICA y estampillas.**